

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5776	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		16	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	<p>Las secretarías de salud deberán tener un monto de 3% de interés por mora en los pagos, ya que existe demasiada discrecionalidad en el manejo de los recursos por parte de estas dependencias. de conformidad con el art 14 y 16 constitucional. MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión.</p> <p>La justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	<p>Toda vez que la solicitud de acaración no esta vinculada con al punto especifico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el art. 45, sexto parrafo del RLAASSP</p>
5777	Grupo Dieric, s.a. de c.v	x		17	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	<p>Para garantizar los pagos de las secretarías de salud, es necesario que los contratos la firme hacienda y la secretaria de salud como cabeza de sector. de conformidad con el art 14 y 16 constitucional. MOTIVACIÓN. Motivar significa explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo, en la sentencia es la razón que impulsa a los jueces a decidir de una manera u otra.</p> <p>De acuerdo con esta definición el concepto motivación no es el más afortunado para señalar lo que hacen los jueces al momento de dictar las sentencias, en todo caso cuando se refiere a motivación debe entenderse justificación que como enseguida veremos tiene que ver con dar razones, pero sobre todo razones justas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. la justificación se define como un procedimiento argumentativo mediante el cual se ofrecen razones a favor de una conclusión. La justificación proviene de la palabra justicia y pretende la búsqueda del derecho justo, y en el derecho es la causa, base o cimiento de una decisión judicial para hacerla razonable, adecuada a la ley, a la justicia y al derecho.</p>	<p>Toda vez que la solicitud de acaración no esta vinculada con al punto especifico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el art. 45, sexto parrafo del RLAASSP</p>
5778	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		2	4	Glosario 2. Administrador del Contrato; Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.	<p>Solicitamos el directorio ratificado con teléfono dirección , mail y cargo de cada administrador para poder dar seguimiento oportuno a las responsabilidades del proceso de la Licitación favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del articulo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.</p>	<p>Dentro del Anexo 2 de la presente Convocatoria, se encuentran los datos relativos a los Administradores del Contrato.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5779	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		3	4	Glosario 3. Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	¿Nos puede señalar si los espacios que determinó como almacén, ya están certificados por COFEPRIS para recibir inventarios de otra dependencia? Favor de contestar cada una de las preguntas conforme a derecho en función del artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	los lugares de entrega cumplen con las disposiciones sanitarias en la materia, de requerirse documentos serán proporcionados por el administrador del contrato o personal que este designe, al licitante adjudicado
5780	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		7	12	2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas claves, mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos.	Favor de explicar las reglas de margen de preferencia en precio de conformidad con el artículo 28 fracción III de la ley de adquisiciones vigente. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Aplicarán las reglas contempladas en los numerales 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7 y 6.8 de las "Reglas para la aplicación del margen de referencia, en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010
5781	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		8	13	2.10.3. Penas convencionales y deducciones. Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los instrumentos contractuales que se deriven de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 del RLAASSP; se aplicarán las sanciones descritas a continuación, en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del instrumento contractual.	Nos puede anexar los pabalines de cada dependencia porque en el marco jurídico de las penas convencionales, debe quedar claro. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Deberá observar la aclaración general 1 "penas convencionales" y Aclaración general 2 "deducciones económicas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5782	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		9	14	<p>Penas convencionales De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes conforme a los plazos de entrega establecidos en el Anexo 1.</p> <p>Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación el plazo señalado en el Anexo 1, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante. · La penalización se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida. · El periodo de penalización 	Favor de establecer las sanciones para las dependencias por no cumplir con las cláusulas del contrato. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones	Su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Por lo anterior, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5783	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		10	14	<p>Canje y Devolución de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.</p>	Si entregamos bienes con caducidad superior a 12 meses, no aplican las devoluciones y canjes?. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	ver aclaración general 4 "caducidad de bienes" , con relación a la aclaración general 2 "deducciones económicas"
5784	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		12	15	<p>El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUIERENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Si entregamos productos con más de 12 meses de caducidad, no es necesaria la carta?, si es si, por qué?. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	ver aclaración general 4 "caducidad de bienes"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5785	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		13	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	a) Favor de aclarar el manejo de los pagos progresivos. B) favor de explicar cuál es el proceso fiscal ya que los CFDI no van a cuadyugar con la metodología de pago De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Ver aclaración general 3 "modelo de contrato", clausula 5ta. No se consideran pagos progresivos
5786	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		14	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Ingreso a revisión es un vicio oculto que no está establecido en las condiciones generales de las bases. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Su plantamiento no da referencia específica a una duda sobre un aspecto específico de la Convocatoria, se emite una opinión respecto al término "ingreso a revisión". Por lo anterior, es aplicable lo establecido por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Adicionalmente se observa una referencia errónea del numeral citado, toda vez que el citado en su planteamiento, es decir, el 2.10.6 se refiere a Garantía de Cumplimiento del instrumento legal y no así al rubro de "pago".
5787	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		15	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Favor de especificar como vamos a ingresar a las facturas para pago por cada una de las dependencias. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Ver aclaración general 3 "modelo de contrato", clausula 5ta. No se consideran pagos progresivos, las condiciones de pago serán precisadas en el modelo de cada participante
5788	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		16	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Cuál es el método de ingreso a revisión de cada una de las dependencias, en especial el ISSSTE, ya que tenemos información de que paga muy mal. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Ver aclaracion general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5789	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		17	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	¿Cuál es el monto de intereses que pagan las dependencias por realizar pagos tarde? De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Por lo anterior, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5790	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		18	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Favor de establecer la política de pago en cadenas productivas. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Ver aclaracion general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato".
5791	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		19	19	3.5 Propositiones conjuntas	¿El contrato de participación conjunta tendrá que ser firmado por representantes legales y debemos anexar las obligaciones de cada empresa? De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Dentro de la presente Convocatoria se establece específicamente lo relacionado con la participación conjunta, incluyendo en su anexo 5 el modelo a presentar, de ser el caso, el tipo de documento que debe ser requerido.
5792	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		20	19	3.5 Propositiones conjuntas	¿Los documentos señalados en el rubro de participación conjunta deben ir en papel membretado de las 2 empresas? De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Deberá cumplir con lo señalado en el punto 4 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", inciso A), numeral 8 que indica los requisitos y formalidades que se verificarán en el caso de presentar una participación conjunta.
5793	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		21	19	3.5 Propositiones conjuntas	Para la firma de contrato hay que incluir los 32d de las 2 o más empresas. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	Si es correcto, apegándose a lo establecido en el punto 3.11 "Acto de fallo y firma de contrato" de la presente Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5794	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		22	19	3.5 Proposiciones conjuntas	<p>Se puede participar laboratorio con laboratorio para llegar al 100 % de la demanda? Sin que sea causa de revisión de COFECE. De lo contrario mi representada no podrá participar aun cuando tenga el mejor precio. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.</p> <p>Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
5795	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		23	19	3.5 Proposiciones conjuntas	<p>Se puede participar titular de Registro Sanitario con maquilador de producto, para poder participar en un OSD. De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.</p>	<p>No se acepta su propuesta. Conforme lo establecido en el numeral 4 " Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la presente Convocatoria, para la participación de los licitantes deberá apartarse a lo establecido en el mismo, que indica claramente que los licitantes deberán ser titulares del Registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta, sin exceptuar las modalidades de participación, es decir, de manera individual o conjunta. Por lo tanto, todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5796	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		24	19	3.5 Proposiciones conjuntas	el titular del registro solo maquila producto, podrá participar en conjunto con una empresa distribuidora ? , De conformidad con el articulo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	No se acepta su propuesta. Conforme lo establecido en el numeral 4 " Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la presente Convocatoria, para la participación de los licitantes deberá apargse a lo establecido en el mismo, que indica claramente que los licitantes deberán ser titulares del Registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta, sin exceptuar las modalidades de participación, es decir, de manera individual o conjunta. Por lo tanto, todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5797	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		25	19	3.5 Proposiciones conjuntas	se puede participar titular de registro sanitario con operador logistico?. De conformidad con el articulo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	No se acepta su propuesta. Conforme lo establecido en el numeral 4 " Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la presente Convocatoria, para la participación de los licitantes deberá apargse a lo establecido en el mismo, que indica claramente que los licitantes deberán ser titulares del Registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta, sin exceptuar las modalidades de participación, es decir, de manera individual o conjunta. Por lo tanto, todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5798	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		26	19	3.5 Proposiciones conjuntas	El titular del registro solo maquila producto, podrá participar en conjunto con una empresa distribuidora ? , De conformidad con el articulo 14 y 16 constitucionales , donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.	No se acepta su propuesta. Conforme lo establecido en el numeral 4 " Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la presente Convocatoria, para la participación de los licitantes deberá apargse a lo establecido en el mismo, que indica claramente que los licitantes deberán ser titulares del Registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta, sin exceptuar las modalidades de participación, es decir, de manera individual o conjunta. Por lo tanto, todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5799	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	x		27	19	3.5 Propositiones conjuntas	<p>Para participar en conjunto, mi representada tiene licencia de explotación de producto y marca para el sector salud, ¿será suficiente anexar el contrato de licencia con el notario y el contrato de participación conjunta? De conformidad con el artículo 14 y 16 constitucionales, donde usted como convocante tiene la obligación de fundar y motivar cada una de sus actuaciones.</p>	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.</p> <p>Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5 , 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras sus representantes señalados en el registro sanitario respectivo.</p> <p>Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
5800	ABASTECEDORA COMERCIAL ALBATROS , S. A. DE C. V.	X		1	56	11 TECNOVIGILANCIA	<p>A) SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN EL PUNTO 11. "TECNOVIGILANCIA: EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN LA QUE ESTÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, EN LA QUE SE INDICA EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA TECNOVIGILANCIA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE" LE SOLICITAMOS NOS PERMITA CUBRIR ESTE PUNTO CON EL COMPROBANTE DE SOMETIMIENTO ANTE COFEPRIS DE ESTE DOCUMENTO, YA QUE HASTA EL DIA DE HOY NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA. ¿SE ACEPTA ?</p>	<p>ver aclaracion general 6</p>
5801	ABASTECEDORA COMERCIAL ALBATROS , S. A. DE C. V.	X		2		PORTAL DE COMPRANET	<p>1.2 PARAMETRO TÉCNICO , ECONÓMICO Y LEGAL PUNTO 1.2.12 NUMERAL 4 DOCUMENTO 12 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO , Y AL LLENADO EN EL PARAMETRO EN COMPRANER , DEBEMOS ADJUNTAMOS UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTE PUNTO NO APLICA A MATERIAL DE CURACIÓN . ¿ES CORRECTO ? FAVOR DE PRECISAR</p>	<p>Su pregunta no se encuentra debidamente referenciada a un punto específico de la Convocatoria que describa la situación que indica específicamente en su planteamiento. Por lo anterior, resulta aplicable lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
5802	ABASTECEDORA COMERCIAL ALBATROS , S. A. DE C. V.		X	3	DEMANDA AGREGADA	APARTADO 1	<p>NÚMERO DE PARTIDA DEL CONSOLIDADO 3176 Clave 060.711.0095 SOLICITA LA CONVOCANTE TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C. ENVASE CON 50 UNIDADES, FAVOR DE DESCRIBIR ¿ A QUE SE REFIEREN A TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120-121°C.?</p>	<p>Apegarse a la descripción del Apéndice 1, Demanda Agregada.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5803	ABASTECEDORA COMERCIAL ALBATROS, S. A. DE C. V.			4	DEMANDA AGREGADA	APARTADO 1	NÚMERO DE PARTIDA CONSOLIDADO 3176 CLAVE 060.711.0095 SOLICITA LA CONVOCANTE TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILOS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C. ENVASE CON 50 UNIDADES, FAVOR DE DESCRIBIR LA FUNCIÓN DE LA TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120-121°C. Y SUS SUSTENTO, TÉCNICO PARA SOLICITARLO. YA QUE LOS INDICADORES BIOLÓGICOS ACTUALES NO CONTIENEN ESTE ELEMENTO.	Apegarse a la descripción del Apéndice 1, Demanda Agregada.
5804	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	X				11.1 Canje	Con relación a los canjes, solicitamos a la convocante que el intercambio de medicamentos solamente se realice en el mismo lugar de entrega del producto.	No se acepta su propuesta. Se deberá apegar a lo establecido en el punto 11.1 relativo a canje de los bienes en la presente Convocatoria.
5805	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	X				2.10.7 Pago.	Se solicita a la convocante confirmar si es posible ceder los derechos de cobro de las facturas a un tercero tal y como lo establece el artículo 46, último párrafo de la LAASSP y en su caso con qué requisitos se deben cumplir y el plazo de la autoridad para autorizar tal cesión.	Ver aclaración general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato".
5806	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	X				3.5 Proposiciones Conjuntas	Respecto al modelo de convenio de participación conjunta, se solicita a la convocante especificar si el titular del registro sanitario puede participar en conjunto con un operador logístico o con un tercero que no sea titular del registro sanitario, con la finalidad de que se garantice la libre concurrencia.	No se acepta su propuesta. Conforme lo establecido en el numeral 4 " Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la presente Convocatoria, para la participación de los licitantes deberá apargarse a lo establecido en el mismo, que indica claramente que los licitantes deberán ser titulares del Registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta, sin exceptuar las modalidades de participación, es decir, de manera individual o conjunta. Por lo tanto, todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5807	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	X				8.1.1 Entrega de los Bienes	Respecto al modelo de convenio de participación conjunta, se solicita a la convocante especificar si el titular del registro sanitario puede participar en conjunto con un operador logístico o con un tercero que no sea titular del registro sanitario, con la finalidad de que se garantice la libre concurrencia.	No se acepta su propuesta. Conforme lo establecido en el numeral 4 " Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la presente Convocatoria, para la participación de los licitantes deberá apargarse a lo establecido en el mismo, que indica claramente que los licitantes deberán ser titulares del Registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta, sin exceptuar las modalidades de participación, es decir, de manera individual o conjunta. Por lo tanto, todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5808	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.		X		71	Apartado 1, Demanda Agregada, Partida 2926.	Se solicita a la convocante remover la siguiente clave de la convocatoria: 010.000.4321.00 debido a que corresponde a medicamentos de fuente única. Adicionalmente le informamos a la convocante que la clave que actualmente se comercializa es la 010.000.4321.01.	Apegarse al Apartado 1, descripción de la Demanda Agregada.
5809	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.		X		44	8 Consideraciones Técnicas para la entrega de los bienes.	Se solicita a la convocante informe en términos de riesgo sanitario la responsabilidad que asumirán las Instituciones al transportar los medicamentos y garantizar la calidad de éstos, en tanto conforme a la normatividad de la materia el titular del registro sanitario no es responsable por el riesgo sanitario que se genere posterior a la entrega del producto (salvo cuestiones de fabricación) a la Institución derivado del manejo inadecuado, almacenamiento o transporte de los productos fuera de las condiciones establecidas en el marbete. En tal sentido, se solicita se aclare las medidas que se adoptarán para que una vez entregados los insumos, se garantice el manejo adecuado de los mismos y se deslinde al fabricante de tal manejo.	Dentro del punto 8.2 "otras consideraciones" se encuentran debidamente establecidos los términos relativos a la recepción y estado de los bienes.
5810	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.		X		8	1.2 Medio y Carácter de la Licitación	Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 133 Constitucional, el artículo 4 de la LAASSP establece que la aplicación de tal ordenamiento será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados. Incluso, el artículo 29, segundo párrafo, fracción VIII del Reglamento de la LAASSP establece que un estudio de mercado puede servir para determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta siempre que la entidad no esté obligada a llevarla bajo cobertura de tratados internacionales. Por su parte, el artículo 1001 numeral 4) del TLCAN establece que ninguna de las Partes concebirá, elaborará, ni estructurará un contrato de compra de tal manera que evada las obligaciones del Capítulo de Compras del Sector Público.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 45, Sexto párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5811	AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.		X		8	1.2 Medio y Carácter de la Licitación.	<p>En caso negativo de no cumplirse los extremos referidos en la pregunta anterior (siendo importante considerar que la presente licitación, en monto y objeto se encuentra bajo los supuestos de los Tratados de Libre Comercio que contienen Clausulas de Compras Gubernamentales, por lo que se considera que la Presente Licitación debe tener el carácter de Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio, ya que las licitaciones públicas se realizarán forzosamente Bajo Tratados de Libre Comercio cuando el monto a asignar supere el establecido en la circular UNPC/309/TU/448/2018) se solicita respetuosamente a esa H. Convocante:</p> <p>i. Sea modificado el carácter de la Licitación Pública en observancia al artículo 133 Constitucional, con la finalidad de que sean observados los tratados internacionales y se evite prácticas desleales de comercio internacional en el presente procedimiento.</p> <p>ii. En caso contrario, con la finalidad de garantizar el Estado y Derecho, la legalidad y transparencia, así como brindar la certeza y certidumbre jurídicas necesarias, solicitamos se pueda fundar y motivar la procedencia del origen del presente procedimiento y se señalen las medidas y lineamientos que deberán cumplir los interesados para garantizar que no se actúa en prácticas desleales de comercio exterior y, para tales efectos, en términos del artículo 37 del Reglamento de la LAASSP se de a conocer la lista correspondiente de la Secretaría de Economía y para los efectos del artículo 39 fracción VIII inciso c) se establezca como obligación la manifestación correspondiente de no cotizar en condiciones de prácticas desleales.</p>	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 45, Sexto párrafo del RLAASSP.
5812	AXMILAB S.A DE CV.	X		1	39	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES	<p>PARTIDA 3189 CLAVE: 080 889 TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON 25, 50 O 100 TIRAS. TATC.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL LUGAR DE ENTREGA CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO PARA SECRETARIA DE SALUD Y CUANTAS ENTREGAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO?</p>	Apegarse al punto 13.3, y 13.4 del Anexo Técnico de Material de Curación.
5813	AXMILAB S.A DE CV.		X	1	24	4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR- REQUISITO: 4.- ETIQUETA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA ETIQUETA SOLICITADA CORRESPONDE A LA CAJA COMPLETA DEL PRODUCTO?	Dentro de la presente Convocatoria se incluye un manifiesto que incluye el cumplimiento a un Norma Oficial específica para medicamentos y material de curación, las cuales hacen referencia a los requisitos a cumplir en materia de etiquetado de los bienes.
5814	AXMILAB S.A DE CV.		X	2	24	4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR- REQUISITO: 4.- ETIQUETA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI DEBEMOS INCLUIR EL INSERTO CON LAS INDICACIONES DEL USO DEL PRODUCTO COMO PARTE DE LA ETIQUETA?	Dentro de la presente Convocatoria se incluye un manifiesto que incluye el cumplimiento a un Norma Oficial específica para medicamentos y material de curación, las cuales hacen referencia a los requisitos a cumplir en materia de etiquetado de los bienes.
5815	AXMILAB S.A DE CV.		X	3	28	4.4. INFORMACION PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R)Por cada uno los bienes, el PROVEEDOR debera incluir la IPP-R.	EL NUMERAL 4.4 INFORMACION PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS?	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5816	AXMILAB S.A DE CV.		X	4	28	4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR debera incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autografa, en dispositivo electronico.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON DISPOSITIVO ELECTRONICO?	Al archivo electrónico que el licitante presente como parte de su propuesta, incluyendo el total de los requisitos solicitados.
5817	AXMILAB S.A DE CV.		X	5	29	6 CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO EI PROVEEDOR debera entregar los CERTIFICADOS DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electronico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las Partidas(Claves). - Informe analatico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Escrito, preferentemente en papel membretado, en el cual el PROVEEDOR por su propio derecho o a traves de su representante legal, garantice el periodo de caducidad de los bienes, en los terminos establecidos en la Convocatoria.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EN LA PROPUESTA TECNICA ES NECESARIO INCLUIR EL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DE LA CLAVES OFERTADAS?	Deberá atender la aclaración general 12 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"
5818	AXMILAB S.A DE CV.		X	6	29	6 CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SI LA RESPUESTA A LA ANTERIOR PREGUNTA ES POSITIVA, SE ACEPTA UN CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO DE CUALQUIER LOTE, NO ESPECIFICAMENTE DEL QUE ENTREGAREMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	conforme a la respuesta a su pregunta anterior, no aplica lo indicado en su presente pregunta.
5819	AXMILAB S.A DE CV.		X	7	63	APARTADO 3 "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS"	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LAS CLAVES QUE REQUIEREN PRESENTAR MUESTRAS YA QUE EN LAS BASES NO SE ENCUENTRA LA LISTA	6. MUESTRAS. Dentro del numeral 6 de la presente convocatoria, se indica que "Los participantes deberán entregar una muestra física por cada una de las partidas en las que oferten, de acuerdo a la descripción y unidad de medida indicada en el Apartado 3 denominado "PARTIDAS SUJETAS A PRESENTAR MUESTRAS" de estas bases".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5820	BAXTER S.A. de C.V.	X		1	13,14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	Solicito de la manera más atenta a la Convocante aclare a que se refieren a la garantía del periodo de producción de los bienes "no será mayor a 3 meses" y al certificado de estabilidad a que se refieren "es el certificado analítico"....	Ver aclaracion general 4 "caducidad de los bienes".
5821	BAXTER S.A. de C.V.	X		2	13,14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUIERENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Solicito de la manera más atenta a la Entidad Convocante ratifique que al entregar los bienes con una caducidad mayor de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega exime a mi representada de presentar carta compromiso?	Ver aclaracion general 4 "caducidad de los bienes".
5822	BAXTER S.A. de C.V.	X		3	13,14	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación.	Solicito de la manera más atenta a la Entidad convocante que documento se presentará para acreditar que los bienes tendrán una vida útil cuando su caducidad sea menor a 9 nueve meses	Ver aclaracion general 4 "caducidad de los bienes".
5823	BAXTER S.A. de C.V.	X		4	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	Solicito de la manera más atenta a la Entidad Convocante se nos permita presentar el acta constitutiva y la compulsu de todas las modificaciones original y copia para cotejo.	no se aceota su propuesta, deberá atender lo establecido en el numeral 3.11 de la presente Convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5824	BAXTER S.A. de C.V.	X		5	21	3.11 Acto de fallo y firma de contrato b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio). En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.		no se tiene niunguna pregunta hecha por el licitante.
5825	BAXTER S.A. de C.V.	X		6	40	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES Los bienes a adquirir, corresponden a MEDICAMENTOS y están contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitidos por el Consejo de Salubridad General. La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019	Solicitamos atentamente a la convocante confirmar que las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable para las solicitudes de pedido del IMSS serán generados a través del SAI	se informara por el administrador del contrato o personal designado por este, en caso de resultar adjudicado

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5826	BAXTER S.A. de C.V.	X		7	74	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO clausula quinta No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA SECRETARÍA" el ____% de descuento sobre el precio de "LOS SERVICIOS" prestados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, por cada día de adelanto en el pago que esta última realice."	Solicitamos atentamente a la convocante que para dar cumplimiento a la cláusula quinta este porcentaje será de común acuerdo y previa notificación por escrito del proveedor asignado, así como lo establece el art. 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Salud	Ver aclaracion general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato".
5827	BAXTER S.A. de C.V.		X	8	40-42, 83	ANEXO 1 ANEXO TECNICO 4.1 Cumplimiento de NormasPara acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas en el numeral anterior, el LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS suscrito por el representante legal del LICITANTE en el que haga referencia a las partidas y registros sanitarios ofertados, en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la	Solicito de la manera más atenta a la Entidad Convocante me indique que en la columna del formato que dice norma, se pondrán las normas aplicables a mis productos que ofertaré de acuerdo al listado de normas que está en la página 40 Punto 3 LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Deberá relación las Normas que de acuerdo a la oferta que, de ser el caso, presente apliquen para las partidas que cotice; observando además la Aclaración general 6 "Tabla de normas".
5828	BAXTER S.A. de C.V.		X	9	31	9. ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	Solicito a la Entidad Convocante confirme que al no presentar anexos que no apliquen a mi representada no será causa de desechamiento.	No se acepta su propuesta, lo anterior debido a que no especifica claramente alguna duda sobre los anexos específicos que, de ser el caso, no apliquen a su representada.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5829	BAXTER S.A. de C.V.		X	10	43,44	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO EL PROVEEDOR deberá entregar los CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, con los resultados de las pruebas que garanticen que cumplen con la normatividad vigente para cada lote del producto, entregando en medio electrónico (escaneos) conteniendo los certificados presentados en orden y secuencia de cada una de las Partidas(Claves). Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Escrito, preferentemente en papel membretado, en el cual el PROVEEDOR por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice el periodo de caducidad de los bienes, en los términos establecidos en la Convocatoria.	Solicito de la manera más atenta a la Entidad Convocante confirme que este requisito será a la entrega del producto.	Ver aclaración general 12 "Requisitos que los licitantes deben cumplir".
5830	BAXTER S.A. de C.V.		X	11	28	Númeral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir inciso B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). Sub numeral 6 Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados. De conformidad a lo establecido en el Anexo 1.	Considerando que el número de lote se asigna hasta el momento de la producción, solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que el certificado analítico a entregar en la propuesta técnica es un certificado analítico de un lote ya fabricado y del producto que está siendo ofertado	Ver aclaración general 12 "Requisitos que los licitantes deben cumplir".
5831	BAXTER S.A. de C.V.		X	12	42	Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Sub numeral 4.1 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico	Favor ratificar que por dispositivo electrónica se refieren a incorporar en nuestra propuesta una imagen escaneada del proyecto de marbete a color y con firma autógrafa	Si, es correcta su apreciación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5832	BAXTER S.A. de C.V.		X	13	72	Apartado 1 Demanda Agregada, Partida 11, Clave 010 0233 00 00 Sevoflurano, Liquido, Cada Envase Contiene: Sevoflurano 250 Ml. Envase Con 250 Mililitros De Liquido	Considerando que históricamente en eventos consolidados, la clave 010 000 0233 00 00 se ha licitado por definición de zonas geográficas, solicitamos muy atentamente a la convocante se nos confirme la distribución por zona de la demanda agregada para esta clave, aun y cuando sea un solo punto de entrega	Apegarse al punto numero 8, de las consideraciones técnicas de la entrega de los bienes, del Anexo Técnico de Medicamentos.
5833	BAXTER S.A. de C.V.		X	14	72	Apartado Demanda Agregada, Partida 11, Clave 010 0233 00 00 Sevoflurano, Liquido, Cada Envase Contiene: Sevoflurano 250 Ml. Envase Con 250 Mililitros De Liquido	La Partida 11 clave 010 000 0233 00 00, es un medicamento que para su aplicación en los pacientes requiere el uso de un equipo vaporizador, solicitamos atentamente a la convocante se nos confirme que para esta partida se estará entregando únicamente el producto sin el requerimiento de vaporizadores	Apegarse a la descripción del Apéndice 1, Demanda Agregada.
5834	BAXTER S.A. de C.V.		X	15	72	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA PARTIDA 259 AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS PRESENTACION DE 500 ML.	Partida 259 identificada con la Clave 010 000 2512 01 00, solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar presentación de 250 ml.	Apegarse a la descripción del Apéndice 1, Demanda Agregada.
5835	BAXTER S.A. de C.V.		X	16	72	Apartado 1 Demanda Agregada Partida 1257 Circuito Extracorporeo De Pvc Interconectado. Contiene: 4 Segmentos Para Bomba, Una Linea De Heparina Para Conectar Jeringas, Una Linea Para Liquido De Hemodialisis, Una Linea Para Fluido De Reemplazo, Una Linea De Acceso Al Paciente, Una Linea De Coleccion De Volumen Extraido. 4 Transductores De Presion, Un Filtro De Membrana An69, Una Bolsa Para Drenaje Del Liquido De Cebado, Una Bolsa Para Recoleccion De Volumen Extraido Post Dilucion, Esteril Y Desechable. Material Para El Equipo De Hemofiltracion, Clave 531.254.0056.	Para la Terapia de CRRT, el circuito extracorpóreo identificado con la clave 060 207 0039 01 01, se usa en complemento de la clave 379.821.3637.00.01 Solución Coadyuvante del equilibrio hidroelectrolítico y del PH en pacientes bajo sustitución renal continua. Solución estéril, para utilizarse en pacientes bajo sustitución renal continua en pacientes con falla renal aguda, y en otros casos cuando se requiere de la remoción de líquidos o solutos, como en los casos de envenenamiento agudo por medicamentos o drogas que son dializables. La solución no entra en contacto con el torrente sanguíneo del paciente. Bolsa doble que contiene una solución electrolítica (A) y otra amortiguadora (B). antes de la mezcla, cada 1000 ml. contiene: calcio 3.5 MEQ/L, MAGNESIO 1 MEQ/L; SODIO 140 MEQ/L cloro 109.5 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32 MEQ/L; AGUA PARA INYECCIÓN, presentación: empaque con 2 bolsas de 5000 ml por paquete Por lo que, solicitamos atentamente a la convocante considere incluir demanda agregada para la clave 379 821 3637 00 01 ya que tal como mencionamos previamente son productos complementarios con la clave 060 207 0039 01 01	Consultar la Aclaración General Numero 11, Demanda Agregada del Instituto Mexicano del Seguro Social.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5836	BAXTER S.A. de C.V.		X	17	72	<p>Apartado 1 Demanda Agregada Partida 2661 Nutricion Parenteral. Emulsion Inyectable. Cada 100 MI Contienen: En El Compartimiento De Emulsion De Glucosa Al 11%: Glucosa Monohidratada Equivalente A 11.00 G De Glucosa Anhidra. En El Compartimiento De Aminoacidos Al 11% Con Electrolitos: L-Alanina 1.600 G, L-Arginina 1.130 G, L-Acido Aspartico 0.340 G, L-Acido Glutamico 0.560 G, L-Glicina (Acido Aminoacetico 0.790 G, L-Histidina 0.680 G, L-Isoleucina 0.560 G, L-Leucina 0.790 G, Clorhidrato De L-Lisina Equivalente A 0.900 G De L-Lisina, L-Metionina 0.560 G, L-Fenilalalina 0.790 G, L-Prolina 0.680 G, L-Serina 0.450 G, L-Treonina 0.560 G, L-Triptofano 0.190 G, L-Tirosina 0.023 G, L-Valina 0.730 G, Cloruro De Calcio Dihidratado Equivalente A 0.074 G De Cloruro De Calcio, Glicerofosfato De Sodio 0.504 G, Sulfato De Magnesio</p>	<p>Partida 2661 Identificada Con La Clave 010 000 5388 00 Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar: Nutricion Parenteral. Emulsion Inyectable. Cada 100 MI Contienen: En El Compartimiento De Glucosa: Glucosa Monohidratada 20.625g (Equivalente A Glucosa Anhidra 18.75g), Mas Cloruro De Calcio Dihidratado 0.074g. En El Compartimiento De Aminoacidos Con Electrolitos: L-Alanina 0.916 G, L-Arginina 0.620 G, L-Glicina 0.439g, L-Histidina 0.377 G, L-Isoleucina 0.316 G, L-Leucina 0.439 G, L-Lisina 0.498g (Equivalente A Acetato De Lisina 0.702g), L-Metionina 0.316 G, L-Fenilalalina 0.439 G, L-Prolina 0.377 G, L-Serina 0.250 G, L-Treonina 0.316 G, L-Triptofano 0.106 G, L-Tirosina 0.016 G, L-Valina 0.405 G, , Glicerofosfato De Sodio Hidratado 0.478 G; Cloruro De Potasio 0.298 G, Acetato De Sodio Trihidratado 0.289g; L-Acido Aspartico 0.183g, Cloruro De Magnesio Hexahidratado 0.112g. En El Compartimiento De Emulsion De Lipidos Aceite De Oliva Mas Aceite De Soya 15.0 G. Envase Con Bolsa De Plastico De 1500 MI Con Tres Compartimientos (Glucosa 600 MI. Aminoacidos Con Electrolitos 600 MI Y Lipidos 300 MI), Una Vez Mezclados Los Contenidos De Los Tres Compartimientos, La Bolsa De Mezcla Aporta 1,050 Kcal Totales.</p>	<p>No se acepta. Apegarse al apartado 1, Descripción de Demanda Agregada.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5837	BAXTER S.A. de C.V.		X	18	72	<p>Apartado 1 Demanda Agregada Partida 2662 Nutricion Parenteral. Emulsion Inyectable. Cada 100 MI Contienen: En El Compartimiento De Emulsion De Glucosa Al 11%: Glucosa Monohidratada Equivalente A 11.00 G De Glucosa Anhidra. En El Compartimiento De Aminoacidos Al 11% Con Electrolitos: L-Alanina 1.600 G, L-Arginina 1.130 G, L-Acido Aspartico 0.340 G, L-Acido Glutamico 0.560 G, L-Glicina (Acido Aminoacetico 0.790 G, L-Histidina 0.680 G, L-Isoleucina 0.560 G, L-Leucina 0.790 G, Clorhidrato De L-Lisina Equivalente A 0.900 G De L-Lisina, L-Metionina 0.560 G, L-Fenilalalina 0.790 G, L-Prolina 0.680 G, L-Serina 0.450 G, L-Treonina 0.560 G, L-Triptofano 0.190 G, L-Tirosina 0.023 G, L-Valina 0.730 G, Cloruro De Calcio Dihidratado Equivalente A 0.074 G De Cloruro De Calcio, Glicerofosfato De Sodio 0.504 G, Sulfato De Magnesio</p>	<p>Partida 2662 Identificada Con La Clave 010 000 5389 00 Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar: Nutricion Parenteral. Emulsion Inyectable. Cada 100 MI Contienen: En El Compartimiento De Emulsion De Glucosa Con Calcio: Glucosa Monohidratada 44.0g (Equivalente A Glucosa Anhidra 40.0g) Mas Cloruro De Calcio Dihidratado 0.075g. En El Compartimiento De Aminoacidos Con Electrolitos: L-Alanina 2.070 G, L-Arginina 1.150 G, L-Glicina 1.030g, L-Histidina 0.480 G, L-Isoleucina 0.600 G, L-Leucina 0.730 G, L-Lisina 0.580g (Equivalente A Clorhidrato De Lisina 0.725g), L-Metionina 0.400 G, L-Fenilalalina 0.560 G, L-Prolina 0.680 G, L-Serina 0.500 G, L-Treonina 0.420 G, L-Triptofano 0.180 G, L-Tirosina 0.040 G, L-Valina 0.580 G, , Glicerofosfato De Sodio 0.535 G; Cloruro De Potasio 0.448 G, Acetato De Sodio Trihidratado Equivalente A 0.612 G; Cloruro De Magnesio 6h2o 0.112g. En El Compartimiento De Emulsion De Lipidos Aceite De Oliva Y Soya Purificado 20.0 G. Envase Con Bolsa De Plastico De 2500 MI Con Tres Compartimientos (Glucosa 1000 MI. Aminoacidos Con Electrolitos 1000 MI Y Lipidos 500 MI) , Una Vez Mezclados Los Contenidos De Los Tres Compartimientos, La Bolsa De Mezcla Aporta 1,525 Kcal Totales. .</p>	Apegarse al Apartado 1, descripción de la Demanda Agregada.
5838	BAXTER S.A. de C.V.		X	19	72	<p>Apartado 1 Demanda Agregada Partida 2887 Lipidos Intravenosos: Aceite De Pescado (Acidos Grasos) Emulsion Inyectable. Cada 100 MI Contienen: Aceite De Pescado 10.0 G. Envase Con 100 MI.</p>	<p>Partida 2970 Identificada Con La Clave 010 000 2745 01 Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar: LIPIDOS INTRAVENOSOS (LIPIDOS DE CADENA LARGA AL 20%; OLIVA / SOYA (EMULSION INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA LARGA AL 20%; OLIVA / SOYA) CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE OLIVA 16g, ACEITE DE SOYA 4g. CADA ML PROPORCIONA 2 KCAL. ENVASE CON 500 ML.</p>	No se acepta. Apegarse al apartado 1, Descripción de Demanda Agregada.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5839	BAXTER S.A. de C.V.		X	20	72	<p>Apartado 1 Demanda Agregada, Partida 2970 Solucion Para Dialisis Peritoneal Con Sistema De Doble Bolsa Solucion Para Dialisis Peritoneal Al 1.5%. Cada 100 MI Contienen: Glucosa Monohidratada: 1.5g. Cloruro De Sodio 567 Mg. Cloruro De Calcio Dihidratado 25.7 Mg. Cloruro De Magnesio Hexahidratado 15.2 Mg. Lactato De Sodio 392 Mg. Agua Inyectable C.B.P. 100 MI. Ph 5.0-5.6. Miliequivalentes Por Litro: Sodio 132, Calcio 3.5, Magnesio 1.5, Cloruro 102, Lactato 35, Miliosmoles Aproximados Por Litro 347. Envase Con Bolsa De 2000 MI Y Con Sistema Integrado De Tuberia En "Y" Y En El Otro Extremo Bolsa De Drenaje, Con Conector Tipo Luer Lock Y Tapon Con Antiseptico.</p>	<p>Partida 2970 Identificada Con La Clave 010 000 2348 00 Considerando Que La Formulación Mayormente Utilizada En La Prescripción A Los Pacientes En Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, Se Basa En El Beneficio Clínico Impactado En Un Incremento De Lactato Como Precursor Del Bicarbonato Y Una Disminución Del Magnesio Para Evitar La Hiper magnesemia, Solicitamos Muy Atentamente A La Convocante Nos Permita Cotizar El Total De La Demanda Para Esta Partida Con La Especificación Siguiente Solucion Para Dialisis Peritoneal Baja En Magnesio Con Sistema De Doble Bolsa. Solucion Para Dialisis Peritoneal Al 1.5%. Cada 100 MI Contienen: Glucosa Monohidratada 1.5 G. Cloruro De Sodio 538 Mg. Cloruro De Calcio Dihidratado 25.7 Mg. Cloruro De Magnesio Hexahidratado 5.08 Mg. Lactato De Sodio 448 Mg. Agua Inyectable C.B.P. 100 MI. Ph 5.0-5.6. Miliequivalentes Por Litro: Sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles Aproximados Por Litro 347. Envase Con Bolsa De 2 000 MI Y Con Sistema Integrado De Tuberia En "Y" Y En El Otro Extremo Bolsa De Drenaje, Con Conector Tipo Luer Lock Y Tapon Con Antiseptico, Misma Que Como Ya Mencionamos Previamente Es Para Beneficio Del Paciente Renal</p>	<p>No se acepta. Apegarse al apartado 1, Descripción de Demanda Agregada.</p>
5840	BAXTER S.A. de C.V.		X	21	72	<p>Apartado 1 Demanda Agregada Partida 2971 Solucion Para Dialisis Peritoneal Con Sistema De Doble Bolsa Solucion Para Dialisis Peritoneal Al 4.25%. Cada 100 MI Contienen: Glucosa Monohidratada 4.25 G Cloruro De Sodio 567 Mg Cloruro De Calcio Dihidratado 25.7 Mg Cloruro De Magnesio Hexahidratado 15.2 Mg Lactato De Sodio 392 Mg Agua Inyectable C.B.P. 100 MI Ph 5.0-5.6 Miliequivalentes Por Litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 1.5 Cloruro 102 Lactato 35 Miliosmoles Aproximados Por Litro 486. Envase Con Bolsa De 2000 MI Y Con Sistema Integrado De Tuberia En "Y" Y En El Otro Extremo Bolsa De Drenaje, Con Conector Tipo Luer Lock Y Tapon Con Antiseptico</p>	<p>Partida 2971 identificada con la Clave 010 000 2349 00 considerando que la formulación mayormente utilizada en la prescripción a los pacientes en diálisis peritoneal continua ambulatoria, se basa en el beneficio clínico impactado en un incremento de Lactato como precursor del bicarbonato y una disminución del magnesio para evitar la hiper magnesemia, solicitamos muy atentamente a la convocante nos permita cotizar el total de la demanda para esta partida con la especificación siguiente SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE CBP 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERIA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPON CON ANTISEPTICO, misma que como ya mencionamos previamente es para beneficio del paciente rena</p>	<p>No se acepta. Apegarse al apartado 1, Descripción de Demanda Agregada.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5841	BAXTER S.A. de C.V.		X	22	72	Apartado 1 Demanda Agregada, Partida 2972 Solucion Para Dialisis Peritoneal Solucion Para Dialisis Peritoneal Al 1.5%. Cada 100 Ml Contienen: Glucosa Monohidratada 1.5 G. Cloruro De Sodio 567 Mg. Cloruro De Calcio Dihidratado 25.7 Mg. Cloruro De Magnesio Hexahidratado 15.2 Mg. Lactato De Sodio 392 Mg. Agua Inyectable C.B,P 100 Ml. Ph 5.0-5.6. Miliequivalentes Por Litro: Sodio 132, Calcio 3.5, Magnesio 1.5, Cloruro 102, Lactato 35 Miliosmoles Aproximados, Por Litro 347 Envase Con Bolsa De 2 000 Ml.	Partida 2972 identificada con la Clave 010 000 2349 00 considerando que la formulación mayormente utilizada en la prescripción a los pacientes en diálisis peritoneal continua ambulatoria, se basa en el beneficio clínico impactado en un incremento de Lactato como precursor del bicarbonato y una disminución del magnesio para evitar la hipermagnesemia, solicitamos muy atentamente a la convocante nos permita cotizar el total de la demanda para esta partida con la especificación siguiente SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERIA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPON CON ANTISEPTICO, misma que como ya mencionamos previamente es para beneficio del paciente renal	No se acepta. Apegarse al apartado 1, Descripción de Demanda Agregada.
5842	BAXTER S.A. de C.V.		X	23	45	Anexo Tecnico, Medicamentos, Numeral 8. Consideraciones Técnicas Para La Entrega De Bienes	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los medicamentos detallados en el archivo denominado DEMANDA AGREGADA se entregarán en los domicilios de los Almacenes detallados en el numeral 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	Se ratifica lo establecido en el numeral 8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES.
5843	BAXTER S.A. de C.V.		X	24	60	Anexo Tecnico, Material De Curación, Laboratorio Y Radiológico, Numeral 13. Condiciones De Entrega De Los Bienes,	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que los medicamentos e insumos detallados en el archivo denominado DEMANDA AGREGADA se entregarán en los domicilios de los Almacenes detallados en el numeral 13.	Referirse a la aclaración general 7 "Domicilios Almacenes para el Instituto Mexicano del Seguro Social" y aclaración general 10 "Entrega de los Bienes"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5844	BAXTER S.A. de C.V.		X	25	46	<p>Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Numeral 8.1.3 Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos: Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. Entidad federativa de destino final. Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige. Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente. Nombre y descripción completa del producto. Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes).Número de Lote. Fecha de caducidad y fecha de</p>	<p>Solicitamos atentamente a la convocante se nos permita omitir de la etiqueta identificadora la información siguiente: -Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.</p>	<p>No se acepta propuesta, deberá apegarse al numeral 8.1.1 y 8.1.3 del anexo 1 de la presente convocatoria</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5845	BAXTER S.A. de C.V.		X	26	46	<p>Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Numeral 8.1.3 Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad, a su vez estas deberán estar subclasificadas por Estado. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos: - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. - Entidad federativa de destino final. - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige. - Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente. - Nombre y descripción completa del producto. - Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes). - Número de Lote. - Fecha de</p>	<p>En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos atentamente a la convocante se nos permita colocar la información de: Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega. - Entidad federativa de destino final. - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige En una etiqueta extra, conteniendo únicamente esta información ya que el resto de la información requerida en la viñeta esta contenida en la caja colectiva del producto</p>	Se acepta su propuesta
5846	BAXTER S.A. de C.V.		X	27	46	<p>Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos numeral 8.1.6 El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos en el caso de medicamentos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012. El PROVEEDOR deberá incluir en el empaque secundario o colectivo su razón social, RFC y domicilio, así como número de procedimiento, número de piezas que contiene el empaque, fecha de caducidad, lote, siendo esta del tamaño proporcional al empaque.</p>	<p>Considerando que para la identificación correcta de un producto la codificación es a 12 y/o 14 dígitos solicitamos atentamente a la convocante se nos permita entregar el producto con clave de cuadro básico a 12 y/o 14 dígitos</p>	Referirse a la Aclaración General 15 "DIGITOS DE CLAVES"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5847	BAXTER S.A. de C.V.		X	28	47	<p>Considerando que para la identificación correcta de un producto la codificación es a 12 y/o 14 dígitos solicitamos atentamente a la convocante se nos permita entregar el producto con clave de cuadro básico a 12 y/o 14 dígitos</p> <p>Considerando que para la identificación correcta de un producto la codificación es a 12 y/o 14 dígitos solicitamos atentamente a la convocante se nos permita entregar el producto con clave de cuadro básico a 12 y/o 14 dígitos</p>	<p>Solicitamos atentamente a la convocante se nos confirme que la información adicional requerida en este punto pueda ser incorporada como parte de la información contenida en la viñeta solicitada en el numeral 8.1.3</p>	<p>Ver aclaración general 15 "dígitos de claves".</p>
5848	BAXTER S.A. de C.V.		X	29	47	<p>Anexo1 Anexo Técnico Medicamentos Anexo1 Anexo Técnico Medicamentos</p> <p>8.1.9. El PROVEEDOR identificará los BIENES, con su nombre o razón social, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico o Catálogo de Insumos del Sector Salud correspondiente, lote, cantidad, caducidad del contenido en cada envase colectivo.</p>	<p>8.1.9. El PROVEEDOR identificará los BIENES, con su nombre o razón social, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico o Catálogo de Insumos del Sector Salud correspondiente, lote, cantidad, caducidad del contenido en cada envase colectivo.</p>	<p>No se formuló pregunta</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5849	BAXTER S.A. de C.V.		X	30	48	<p>Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Numeral 8.2 OTRAS CONSIDERACIONES Numeral 8.2 OTRAS CONSIDERACIONES Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas de unicel (sin división la caja) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría que no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e</p>	<p>El registro de la temperatura correspondiente a la transportación del producto se descarga mediante el uso de una licencia y/o software, por lo que para la descarga y emisión del reporte de red fría durante todo el proceso de transportación, la Institución requirente debe contar con estas mismas herramientas, en ese sentido solicitamos muy atentamente a la convocante se nos permita el uso de las pistolas infrarrojas para obtener el registro de la temperatura del producto en el momento de la entrega.</p>	Se acepta su propuesta
5850	BAXTER S.A. de C.V.		X	31	40	<p>Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos Anexo 1 Anexo Técnico Medicamentos La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019.</p>	<p>Considerando que en algunas claves licitadas son de alto volumen solicitamos amablemente a la convocante que para estos casos, las entregas puedan diferirse en varios días dentro del mismo periodo de los 15 días mencionados en la convocatoria</p>	<p>Ver aclaración general 10 "Entrega de los bienes", así también al aludir al término "durante los primeros...", se refiere a que las entregas pueden realizarse en varias exhibiciones, respetando el periodo de entrega de los mismos.</p>
5851	BAXTER S.A. de C.V.	X	X	32	8	<p>Numeral 1.2 (Medio y carácter de la licitación)</p>	<p>Existen diversas claves que actualmente tienen contrato vigente. Favor de confirmar que el objeto de este procedimiento es en suma y adición a los contratos vigentes sobre las mismas claves.</p>	<p>La pregunta formulada no esta vinculada con algún aspecto específico de la Convocatoria, toda vez que especifica una situación que no se encuentra planteada en la misma. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5852	BAXTER S.A. de C.V.		X	33	9 Y 14	Numerales 1.6 (Disponibilidad presupuestaria) y 2.10.7 (Pago).	a. Favor de confirmar que los pagos se realizarán forzosamente dentro del plazo de 20 días naturales previstos por el primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP y que en caso de incumplimiento, en términos del segundo párrafo del mismo numeral serán aplicables los gastos financiero b. Favor de confirmar que aún contando con disponibilidad presupuestaria para formalizar el contrato, en términos del artículo 85 fracción II del Reglamento de la LAASSP cada orden de suministro que se emita con cargo al contrato deberá contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.	a. Dentro de la Convocatoria se tiene especificado claramente lo relativo al plazo de pago de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que al ser un artículo claro respecto al tema, no es necesario que la Convocante confirme lo solicitado. Para su pregunta con inciso b. Dentro de la presente Convocatoria en su numeral 1.6 se ha establecido claramente que el presente procedimiento de contratación cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permite convocar la adquisición de los bienes contenidos en la misma.
5853	BAXTER S.A. de C.V.		X	34	10	Numeral 2.3 (Precios Máximos de Referencia)	Conforme a los artículos 2 fracción X de la LAASSP y 29 primer párrafo fracción III y segundo párrafo fracción III del Reglamento de la LAASSP la investigación de mercado tiene como objeto, entre otras cuestiones, conocer el precio estimado y prevaeciente de los bienes por adquirir, así como establecer el precio máximo de referencia. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 fracción I y párrafo segundo del artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, todo estudio de mercado forzosamente debe considerar la información que se encuentre disponible en CompraNeT. Dicho lo anterior, se solicita respetuosamente a esa H. Autoridad: i) Indicar la fórmula utilizada para la obtención del PMR. ii) Indicar si fue consultado CompraNet y el portal de compras del IMSS para el ejercicio fiscal 2018 y 2019. iii) Informar si el estudio de mercado fue realizado sólo en México o también en el extranjero y, en su caso, en qué países	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 45, Sexto párrafo del RLAASSP.
5854	BAXTER S.A. de C.V.		X	35	12	Numeral 2.10.2 (Formalización de los contractuales)	Favor de confirmar que, dentro del término para formalizar el contrato, en términos del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, la autoridad requirente ya tendrá firmado el contrato para la posterior firma del proveedor. Favor de informar cómo se podrá corroborar que el área requirente ya tendrá el contrato firmado en los términos del artículo antes referido	En terminos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, de acuerdo al numeral 2.10.1 de la presente convocatoria
5855	BAXTER S.A. de C.V.		X	36	12	Numeral 2.10.2 (Formalización de los contractuales)	En el supuesto que los contratos no sean formalizados con cada una de las entidades dentro del tiempo establecido en la convocatoria solicitamos muy atentamente a la convocante se nos indique el procedimiento, área, cargo o departamento y/o persona responsable a la cual avocarnos, dentro de la Secretaria de Salud y/o SHCP, y así poder cumplir con lo establecido dentro de la LAASSP	En terminos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, de acuerdo al numeral 2.10.1 de la presente convocatoria
5856	BAXTER S.A. de C.V.		X	37	13	Numeral 2.10.5 (Calidad y Garantía de los bienes. Caducidad).	Favor de aclarar que la carta compromiso de canje sólo operará si se presentan bienes con caducidad menor a 12 meses y no mayor, pues desde luego, si se presenta con mayor caducidad a 12 meses la falta de consumo del insumo es imputable a la autoridad requirente y no al particular, máxime cuando se trata de una contratación por el segundo semestre de 2019	Referirse a la aclaración general 4 "Caducidad de los bienes"
5857	BAXTER S.A. de C.V.		X	38	14 Y 15	Numeral 3.2 (Junta de aclaraciones).	En virtud de que se trata de un procedimiento con reducción de plazos, se solicita a esa H. Autoridad por resultar sumamente necesario para que los interesados tengan certeza y seguridad jurídica, que se evite el reenvío a bases y, por tanto, que en los términos del artículo 46 fracción IV del Reglamento de la LAASSP se dé respuesta en forma clara y precisa	Las respuestas que emite la Convocante para la presente junta de aclaraciones se apega estrictamente a lo establecido por el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5858	BAXTER S.A. de C.V.		X	39	24	Numeral 4 (Requisitos que los licitantes deben cumplir).	Favor de confirmar que en términos de los artículos 28 segundo párrafo de la LAASSP y 39 fracción VIII, inciso c, respecto de los bienes y licitantes que no sean nacionales o de algún país con el que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, será obligatorio para los licitantes presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que presentan en la propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional ya sea en discriminación de precios o subsidios	El presente procedimiento de contratación tiene el carácter de licitación pública internacional abierta y los manifiestos aquí establecidos no corresponden a lo solicitado en su pregunta.
5859	BAXTER S.A. de C.V.		X	40	30	Numeral 6 (Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones)	Se establece que se adjudicará por medio del método binario. Al tratarse de una licitación pública internacional abierta, favor de confirmar que se aplicará, como lo dispone estrictamente la LAASSP en su artículo 14, un margen preferencial del 15% a favor del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional cuando se acredite contar con el grado de contenido nacional.	La Convocante dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
5860	BAXTER S.A. de C.V.		X	41	31	Anexo 1, numeral 8 (Consideraciones técnicas para la entrega de bienes).	Favor de confirmar que el riesgo de pérdida o daño se transfiere a la dependencia o entidad al momento de la entrega en el punto definido siendo responsabilidad total de la autoridad el almacenamiento y distribución interna de los insumos	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 8 "consideraciones técnicas para la entrega de los bienes", así como a la Aclaración General 10 "entrega de los bienes".
5861	BAXTER S.A. de C.V.		X	42	74	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO CLAUSULA DECIMO QUINTA EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega de los "BIENES", a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que los "BIENES", se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.	En caso de que resultase procedente la emisión de dicho escrito notificando la conformidad de la entrega de los bienes, al que hace referencia la cláusula décimo quinta solicitamos muy atentamente a la convocante se nos confirme ¿ cuál será el tiempo de respuesta para la emisión de dicho escrito?	Ver Aclaración general 3 "Anexo 2 modelo de contrato/pedido".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5862	BAXTER S.A. de C.V.		X	43	74	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO CLAUSULA DECIMO QUINTA El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega de los "BIENES", a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que los "BIENES", se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.	En caso de que resultase procedente la emisión de dicho escrito notificando la conformidad de la entrega de los bienes, al que hace referencia la cláusula décimo quinta solicitamos muy atentamente a la convocante se nos confirme ¿en caso de que no se encuentre el administrador del contrato, quien podría generar dicho oficio para optimizar los tiempos de la gestión de cobranza?	Ver Aclaración general 3 "Anexo 2 modelo de contrato/pedido".
5863	BAXTER S.A. de C.V.		X	44	74	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO CLAUSULA QUINTA a) Original y copia del CFDI o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los BIENES adquiridos y el número de Contrato. El CFDI o factura electrónica deberá de contener los siguientes datos fiscales, Secretaría de Salud/_____; Registro Federal de Contribuyentes/_____ y Dirección: Lieja 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	Solicitamos muy atentamente a la convocante confirmar que el domicilio: Lieja 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México Es únicamente para efectos referenciales y que al momento de la firma de los contratos con cada una de la entidades, el domicilio que se reflejara en el documento del contrato será el domicilio fiscal de cada entidad con la que se suscribe el contrato	Si, es correcta su apreciación.
5864	BAXTER S.A. de C.V.		X	45	74	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO	Solicitamos muy atentamente a la Convocante Ratificar que el modelo de contrato incluido en la convocatoria es el que se utilizara como modelo en cada una de las entidades con el que suscriba el contrato	Referirse a la aclaración general 3 "Anexo 2 modelo de contrato/pedido
5865	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		1	14	2.10.7 Pago.	Solicitamos a la convocante nos indique si las áreas requirentes mencionadas en el apartado 2 del anexo 1 serán las que realizarán los pagos o bien, la convocante /Secretaría de Salud)	Si, es correcta su apreciación. Lo anterior, de acuerdo con la Aclaración general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato/pedido" mismo que establece específicamente en su cláusula quinta, lo referente al pago.
5866	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	X		2	14	2.10.7 Pago.	Solicitamos a la convocante nos aclare a qué se refiere con "pagos progresivos"	Se refiere al pago contra entrega
5867	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		X	2	19	3.5	En caso de que mi representada no cuente con la capacidad suficiente para la entrega del 100% de la clave solicitada, ¿nos puede indicar si es posible ir en participación conjunta con otro u otros fabricantes? Y, en caso, solicito a la convocante nos indique cual será el proceso par llevarlo a cabo	Dentro del contenido de la Convocatoria se contemplan los términos de participación conjunta.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/Admin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5868	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		1	9	1.5.	Solicitamos amablemente a la convocante que, para el caso de los documentos de se presenten en idioma diferente al español, nos permita incluir traducción únicamente de las páginas o textos donde se muestre los productos ofertados y/o sus características. ¿se acepta?	No se acepta, deberá apegarse al numeral 1.5 "idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen".
5869	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		2	12	2.10.2.	Solicitamos a la convocante nos aclare si, ¿cada una de las instituciones que participan en la compra consolidada formalizara un contrato por separado para una sola partida cuando así sea al caso? Favor de aclarar	Ver aclaracion general 3 "Anexo 2 Modelo de contrato".
5870	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		3	13	2.10.5.	Debido a que la NOM-073-SSA1-2015 tiene alcance únicamente para fármacos y medicamentos. Entendemos que para el caso del material de curación no será necesario mencionar dicha norma y solo se entregará carta garantizando una producción no mayor a 3 meses.	ver aclaracion general 6
5871	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.		X	1	APARTADO 1 DEMANDA A AGREGADA	CONSECUTIVO 966 CLAVE 060.166.2448	Favor de considerar un rango de longitudes +/- 1 mm de tolerancia para la longitud, ya que cada marca comercial fabrica diferentes longitudes, por lo que permitir el ampliar un mayor rango, se privilegia un mayor número de participantes. Con respecto a los diámetros solicitamos se permita ofertar diámetros 2.5 y hasta 4.0, ya que en la actualidad ninguna marca llega a 5 mm de diámetro. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LO DESCRITO
5872	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		1	24, 29 y 30	Punto 24, punto 5 incisos 5,6 y 18	Debido a que muchas veces la titularidad del registro sanitario queda en posesión del bufete de abogados, o empresa responsable de la importación de productos. Solicitamos a la convocante nos permita sustituir este punto por carta de respaldo, o bien nos se nos permita participar siendo distribuidores autorizados (nombrados en el registro sanitario bajo este tenor) y de esta manera no licitar la libre participación. ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta. Conforme lo establecido en el numeral 4 " Requisitos que los licitantes deben cumplir" de la presente Convocatoria, para la participación de los licitantes deberá apegarse a lo establecido en el mismo, que indica claramente que los licitantes deberán ser titulares del Registro sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta, sin exceptuar las modalidades de participación, es decir, de manera individual o conjunta. Por lo tanto, todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que todos y cada uno de los integrantes deberán ser titulares del Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5873	GO PHARMA S.A. DE C.V.	X		1	16 21 Y 32	3.2, 3.9, 10,	En todos estos puntos y anexos se establece la posibilidad, así como las responsabilidades, obligaciones, requisitos y condiciones que se prevén para la participación de empresa extranjeras, incluso el mismo carácter de la presente licitación es "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos" En virtud de lo anterior, solicito amablemente a la convocante aclare sobre las medidas que prevé para asegurar la participación de empresas extranjeras de manera directa con productos susceptibles de adjudicación (de acuerdo a características, calidad y precio) que se apegan a lo solicitado y que cumplen con las regulaciones sanitarias vigentes de sus países de origen pero que actualmente no tienen presencia en México y por ende aun no realizan tramite alguno para obtener un Registro Sanitario ante COFEPRIS.	Apegarse al numeral 4.2 del anexo técnico de la Convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5874	GO PHARMA S.A. DE C.V.	X		2	24	4	Solicito a la convocante me informe si existe la posibilidad de ofertar en el presente procedimiento productos de procedencia extranjera que aún no cuentan con Registro Sanitario ni con trámite alguno ante COFEPRIS	Dicho requisito no es subsanable, se requiere registro sanitario con independencia del país de origen
5875	GO PHARMA S.A. DE C.V.	X		3	43	Anexo 1 Numeral 4.2	Solicito atentamente a la convocante me informe de qué manera prevé solventar la ausencia del Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS para productos extranjeros de empresas extranjeras que actualmente no tienen presencia en México	Dicho requisito no es subsanable, se requiere registro sanitario con independencia del país de origen
5876	GO PHARMA S.A. DE C.V.	X		4	N/A	N/A	Para fundamentar nuestra solicitud de aclaración hacemos mención, además de los puntos enunciados citados en las presentes bases, hacemos referencia la declaración que la Maestra Raquel Buenrostro Sánchez, Oficial Mayor de la SHCP en la conferencia de prensa del día 24 de mayo de 2019 en la cual se mencionó el convenio de colaboración con la UNOPS y la mención del hecho de que las bases de la presente licitación se publicarían en el portal internacional de la ONU para que empresas extranjeras interesadas participaran si así lo decidieran Pregunta: ¿La autoridad competente dará la posibilidad de emitir un documento temporal o inicial que emita la COFEPRIS para estos productos de empresas extranjeras que actualmente no tienen presencia en México y que con ello se permita ofertar productos de procedencia extranjera en el presente proceso licitatorio?	Su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5877	GO PHARMA S.A. DE C.V.	X		5	N/A	N/A	Derivado de los estudios de mercado que se realizaron previo al evento, en donde uno de los puntos a analizar fue la capacidad de abasto de los fabricantes Solicito a la Convocante me informe si no será motivo de descalificación ofertar únicamente las cantidades que mi representada tenga la capacidad de abastecer	Se deberá ofertar el 100% de la partida (clave)
5878	GO PHARMA S.A. DE C.V.	X		6	N/A	N/A	Solicito a la Convocante me informe si ya cuentan con alguna estrategia de compra para las partidas que en su defecto se declaren desiertas o que en el proceso de abasto caigan en incumplimiento del proveedor asignado derivado de la presente Licitacion..	Su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5879	GO PHARMA S.A. DE C.V.	X		7	47	ANEXO 1 NUMERAL 8.1.2	En el punto mencionado indica que si existiera la necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el proveedor, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazos autorizados....Solicito confirme que dichos lugares no serán fuera de la CDMX y/o zona metropolitana.	Ver aclaracion general 7
5880	GO PHARMA S.A. DE C.V.		X	1	47	8.1.3	Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes citados en la viñeta que antecede, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada Dependencia o Entidad....Pregunta: Solicito a la convocante me Informe si tendrán algún tamaño en específico la Etiqueta que solicitan en este punto.	El tamaño podrá ser indistinto, siempre que contenga todos los puntos solicitados en el numeral 8.1.3
5881	GO PHARMA S.A. DE C.V.		X	2	29	Inciso B) Punto 6	Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados..Considerando que los certificados Analíticos es un documento que se emite hasta el terminado del producto, solicito a la convocante me informe como podemos cumplir con este requisito ya que algunos productos se encuentran en fabricación.	Ver aclaración 12 "Requisitos que los licitantes deben cumplir".
5882	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		1	9	1.5.	Solicitamos amablemente a la convocante que, para el caso de los documentos de se presenten en idioma diferente al español, nos permita incluir traducción únicamente de las páginas o textos donde se muestre los productos ofertados y/o sus características. ¿se acepta?	No se acepta, deberá apegarse al numeral 1.5 "idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen".

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5883	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		2	12	2.10.2.	Solicitamos a la convocante nos aclare si, ¿cada una de las instituciones que participan en la compra consolidada formalizara un contrato por separado para una sola partida cuando así sea al caso? Favor de aclarar	Si, es correcta su apreciación.
5884	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.	X		3	13	2.10.5.	Debido a que la NOM-073-SSA1-2015 tiene alcance únicamente para fármacos y medicamentos. Entendemos que para el caso del material de curación no será necesario mencionar dicha norma y solo se entregará carta garantizando una producción no mayor a 3 meses.	ver aclaración general4"caducidad de los bienes"
5885	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.		X	1	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA	Favor de considerar un rango de longitudes +/- 1 mm de tolerancia para la longitud, ya que cada marca comercial fabrica diferentes longitudes, por lo que permitir el ampliar un mayor rango, se privilegia un mayor número de participantes . Con respecto a los diámetros solicitamos se permita ofertar diámetros 2.5 y hasta 4.0, ya que en la actualidad ninguna marca llega a 5 mm de diámetro. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE AL APARTADO 1 DEL ANEXO 1 DEMANDA AGREGADA
5886	Dispositivos y Tecnología Médica S. de R.L. de C.V.			1	24, 29 y 30	Punto 24, punto 5 incisos 5.6 y 18	Debido a que muchas veces la titularidad del registro sanitario queda un posesión del buffet de abogados, o empresa responsable de la importación de productos. Solicitamos a la convocante nos permita sustituir este punto por carta de respaldo, o bien nos se nos permita participar siendo distribuidores autorizados (nombrados en el registro sanitario bajo este tenor) y de esta manera no licitar la libre participación. ¿Se acepta?	no se acepta, el licitante debe contar con la titularidad del registro sanitario
5887	LEO Pharmaceuticals S. de R.L. de C.V			1	72	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA. PARTIDA 2634, HOJA DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR)	AMABLEMENTE SOLICITAMOS SE NOS DIGA ¿BASADO EN QUÉ EVENTO (AÑO, INSTITUCIÓN Y PROVEEDOR) SE ESTABLECE EL PRECIO DE REFERENCIA PARA LA CLAVE 5612 EN 207.00 MXN? EL PRECIO MÁS BAJO ACORDADO Y RESPETADO PARA ESTA CLAVE ES DE 225.00 MXN COMO SE MANIFIESTA EN LAS MINUTAS ANEXAS FIRMADAS CON LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE PRECIO CON FECHAS 9/11/2017 y 17/07/2018.	Su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.
5888	LEO Pharmaceuticals S. de R.L. de C.V			2	27	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN	MUY AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DE REALIZARSE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE: A) EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO/FABRICANTE Y B) DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS, NO SERÁ UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 (SUB NÚMERO 5) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.5 proposiciones conjuntas, así como el numeral 8 del punto 4 de la presente convocatoria.
5889	LEO Pharmaceuticals S. de R.L. de C.V			3	14	NUMERAL 2.10.7 PAGO	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, NOS INDIQUE ¿CÓMO GARANTIZARÁ QUE EL PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁ EN APEGO AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP?, QUE DICE QUE: "... NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", TODA VEZ QUE EXISTEN ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE HAN EXCEDIDO POR VARIOS EJERCICIOS FISCALES DICHO PLAZO.	Se garantiza de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.6 de la presente convocatoria.
5890	LEO Pharmaceuticals S. de R.L. de C.V			4	80	ANEXO 6	SOLICITO ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE QUE DEBEMOS ANOTAR EN EL RUBRO "MARCA"	La marca del bien ofertado
5891	LEO Pharmaceuticals S. de R.L. de C.V			5	73	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, INCISO A), TERCER PÁRRAFO.	FAVOR DE CONFIRMAR ¿CUÁLES SERÁN LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA ALTA, RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO?¿SE HOMOLOGARÁN LOS REQUISITOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES?, ACTUALMENTE CADA INSTITUTO SOLICITA DIFERENTES REQUISITOS.	Remitirse al la aclaración general 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO PEDIDO"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5892	LEO Pharmaceuticals S. de R.L. de C.V			6	43	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO MEDICAMENTOS.4. PROPUESTA TÉCNICA.EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADODE CADA UNO LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR IMAGEN DEL PROYECTO DE MARBETE, A COLOR Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE DE QUIEN DEBERÁ SER LA FIRMA AUTÓGRAFA.	Apegarse a lo estipulado en la convocatoria, anexo técnico, medicamentos, numeral 4.5
5893	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			1	12,13	PENAS CONVENCIONALES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y 95 DEL RLAASSP, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE CON ATRASO, TOMANDO EN CUENTA PARA ESTA DETERMINACIÓN EL PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO 1, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: -SE PENALIZARÁ CONFORME AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE. -LA PENALIZACIÓN SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS DEFINA SI ES CORRECTO QUE ALGUNAS DEPENDENCIAS APLIQUEN EL 16% DE IVA A LAS SANCIONES DE CLAVES QUE TIENEN IVA TASA O COMO LAS DEL GRUPO 030	VER ACLARACION GENERAL 1 Y 2
5894	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			2	12	2.10.3 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXPLIQUE LA DIFERENCIA ENTRE DEDUCCIÓN Y PENA CONVENCIONAL, DE LA MISMA MANERA CUANDO SE COBRA LA PENA CONVENCIONAL Y CUANDO SE COBRA LA DEDUCCIÓN, Y SI PARA EL CASO DE LA DEDUCCIÓN, SOLICITAMOS SI LAS DEPENDENCIAS NOS OTORGARAN UN DOCUMENTO FISCAL CON CADENA ELECTRÓNICA	Remitirse a lo establecido en el numeral 2.10.3 de la presente convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5895	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			3	13	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXPLIQUE LA DIFERENCIA ENTRE DEDUCCIÓN Y PENA CONVENCIONAL, DE LA MISMA MANERA CUANDO SE COBRA LA PENA CONVENCIONAL Y CUANDO SE COBRA LA DEDUCCIÓN, Y SI PARA EL CASO DE LA DEDUCCIÓN, SOLICITAMOS SI LAS DEPENDENCIAS NOS OTORGARAN UN DOCUMENTO FISCAL CON CADENA ELECTRÓNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXPLIQUE LA DIFERENCIA ENTRE DEDUCCIÓN Y PENA CONVENCIONAL, DE LA MISMA MANERA CUANDO SE COBRA LA PENA CONVENCIONAL Y CUANDO SE COBRA LA DEDUCCIÓN, Y SI PARA EL CASO DE LA DEDUCCIÓN, SOLICITAMOS SI LAS DEPENDENCIAS NOS OTORGARAN UN DOCUMENTO FISCAL CON CADENA ELECTRÓNICA	Remitirse a lo establecido en el numeral 2.10.3 de la presente convocatoria
5896	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			4	14	2.OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2.10 MODELO DE CONTRATO 2.10.5. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES CADUCIDAD DE LOS BIENES EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SIN COSTO ALGUNO PARA LAS "ÁREAS REQUIERENTES", AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL.	MI REPRESENTADA ENTREGARA BIENES CON CADUCIDAD DE 12 MESES O MÁS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE SI ESTOS BIENES CADUCAN POSTERIOR A LOS 12 MESES POR MANEJO INADECUADO DE PRIMERAS ENTRADAS Y PRIMERAS SALIDAS EN LOS INVENTARIOS DE LAS INSTITUCIONES Y AL NO SER IMPUTABLE A MI REPRESENTADA, NO ESTAMOS OBLIGADOS A DICHO CANJE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LOS BIENES CON CADUCIDADES DE 12 MESES O MÁS NO REQUIEREN DE CARTA COMPROMISO DE CANJE	Ver aclaracion general 4 "caducidad de los bienes".
5897	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			5	30	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO 9). CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS LICITANTES NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA ANEXAR FICHA TÉCNICA Y/O MONOGRAFÍA (ARCHIVOS ADICIONALES EN PDF) A LAS ETIQUETAS QUE PERMITAN TENER CLARIDAD DEL CONTENIDO, YA QUE ALGUNAS ETIQUETAS POR SU TAMAÑO AL ESCANEARLAS NO SON MUY LEGIBLES.	Favor de apegarse a lo establecido en el punto 4, requisitos que el licitante debe cumplir.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5898	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			6	18	5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO 18). SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE NO PRESENTE REGISTRO SANITARIO O QUE EL MISMO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, SOLICITAMOS QUE NOS INDIQUE SI BASTARÁ CON ANEXAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA Y COFEPRIIS CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO. (ADJUNTAMOS OFICIO PARA PRONTA REFERENCIA).	Favor de apegarse a lo establecido en el punto 4, requisitos que el licitante debe cumplir.
5899	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			7	40	2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE. EL LICITANTE JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ ADJUNTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE: "QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETERÁ A REALIZAR, CUANDO ASÍ SE CONSIDERE NECESARIO Y A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD, LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CORRESPONDENCIA DE LOS RESULTADOS CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DEL INSUMO Y VALORES INDICADOS EN DICHAS CLAVES, ELABORADOS POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO" POR LA COFEPRIIS, OBLIGÁNDOSE A HACER ENTREGA DEL RESULTADO DE LAS MISMAS	SOLICITAMOS CONFIRMAR SI EL ESCRITO AL QUE HACE REFERENCIA ESTE PUNTO, ES UN ESCRITO LIBRE O EN SU DEFECTO SOLICITAMOS ANEXAR EL FORMATO	Es correcta su apreciación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5900	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			8	41, 42	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS EN EL FORMATO "PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE" EL CUAL SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO, MENCIONANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RELACIÓN DETALLADA ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE, DONDE INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, NOMBRE GENÉRICO, FORMA FARMACÉUTICA, CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD OFERTADA, MARCA, FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE LO QUE DEBE DE COLOCARSE EN DONDE INDIQUE EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, NOMBRE GENÉRICO, FORMA FARMACÉUTICA, CONCENTRACIÓN, PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD OFERTADA, MARCA, FABRICANTE Y PAÍS DE ORIGEN. YA NO COINCIDE CON LOS TÍTULOS DEL ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	Ver aclaración general 14 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"
5901	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			9	43	6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS QUE GARANTICEN QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA LOTE DEL PRODUCTO, ENTREGANDO EN MEDIO ELECTRÓNICO (ESCAÑEOS) CONTENIENDO LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS EN ORDEN Y SECUENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS(CLAVES).	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME SI ESTE PUNTO SE REFIERE A LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD POR CADA LOTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	VER ACLARACIÓN GENERAL 12 "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5902	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			10	44	7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS: EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PROPORCIONAR EL CONTACTO DESIGNADO PARA ATENDER CUALQUIER ASUNTO CORRESPONDIENTE A LA CALIDAD DE LOS INSUMOS CONTRATADOS, DEBIENDO INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS: ·NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL. ·CARGO. ·DOMICILIO. ·TELÉFONO DE OFICINA, NÚMERO DE EXTENSIÓN Y NÚMERO CELULAR. ·CORREO ELECTRÓNICO. CABE SEÑALAR, QUE EL CONTACTO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR, NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO, TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA POR PARTE DE LAS ÁREAS REQUERENTES SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME SI PODEMOS COLOCAR DOS CONTACTOS	SE ACEPTA COLOCAR DOS CONTACTOS EN EL CASO QUE ASI SE REQUIERA POR PARTE DEL LICITANTE
5903	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			11	44, 45	8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	SOLICITAMOS CONFIRME SI PARA EL CASO DEL IMSS SOLO SE CONSIDERARAN ENTREGAS EN LA LISTA RELACIONADO EN LA VIÑETA DE "DOMICILIOS ALMACENES" Y PARA EL CASO DEL ISSSTE EN: CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENADI) CARRETERA AL LAGO DE GUADALUPE KILÓMETRO 27.5 LOTE E, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54010 TEL. 19400610	ver aclaracion general 7

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5904	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			12	45, 46	<p>8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.3. PARA TODAS LAS PARTIDAS (CLAVES) ADQUIRIDAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LOS ALMACENES CITADOS EN LA VIÑETA QUE ANTECEDE, UNA ETIQUETA IDENTIFICADORA POR CADA ORDEN DE SUMINISTRO O REPOSICIÓN QUE REALICE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A SU VEZ ESTAS DEBERÁN ESTAR SUBCLASIFICADAS POR ESTADO. LA ETIQUETA IDENTIFICADORA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: UBICACIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ENTREGA. - ENTIDAD FEDERATIVA DE DESTINO FINAL. - DEPENDENCIA, INSTITUTO U HOSPITAL AL QUE SE DIRIGE. - CLAVE CORRECTA DEL CUADRO BÁSICO O DEL CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD</p>	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SIMPLIFIQUE Y UNIFIQUE LOS DATOS QUE DEBE CONTENER ESTA ETIQUETA, YA QUE COMO ESTÁ DEFINIDA ES MUY COMPLEJA. SOLICITAMOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON "SUBCLASIFICADAS POR ESTADO" Y ACLARE DONDE DEBE IR COLOCADA ESTA ETIQUETA</p>	<p>Debera apegarse al numeral 5 del anexo técnico de la convocatoria</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5905	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			13	46	8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.4. LOS ENVASES COLECTIVOS DEBEN ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADOS POR MEDIO DE ETIQUETAS IMPRESAS O GRABADAS POR PLANTILLA, COLOCADAS EN LA CARA FRONTAL Y CONTRA LATERAL DEL EMPAQUE O CAJA. ADICIONALMENTE, ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN MEDIO ELECTRÓNICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, CON FINES DE CONTROL DE INVENTARIO. ADICIONALMENTE DEBERÁN PROPORCIONAR: - CERTIFICADO ANALÍTICO POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN SIMPLE EN ESPAÑOL. -- NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. -LOS INSTRUCTIVOS Y LAS ETIQUETAS DE LOS ENVASES PRIMARIOS,	SOLICITAMOS NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON "ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN MEDIO ELECTRÓNICO EN EL PUNTO DE ENTREGA, CON FINES DE CONTROL DE INVENTARIO". SE DEBE ENTREGAR UNA USB, CD.? Y DEFINA A QUE SE REFIERE CON "LOS INSTRUCTIVOS"	DEBERÁN ENTREGARLA EN MEDIO ELECTRONICO USB Y LOS INSTRUCTIVOS SERAN EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL.
5906	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			14	47	8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.8. EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE LICITACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, CLAVE DEL CUADRO BÁSICO O CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE, LOTE, CANTIDAD, CADUCIDAD DEL CONTENIDO EN CADA ENVASE COLECTIVO.	SOLICITAMOS CONFIRME SI "IDENTIFICARÁ LOS BIENES" ES POR MEDIO DE UN MARBETE O ETIQUETA EN EL ENVASE COLECTIVO	Deberá apegarse al numeral 4.5 del anexo técnico de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5907	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			15	47	8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1.9 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES PROCEDENTES DEL MISMO LOTE	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LAS CLAVES DEL GRUPO 030 Y CLAVE 010.000.0022.00.00 SE ENTREGUE LOS BIENES CON MÁS DE UN LOTE GARANTIZANDO LAS CADUCIDADES Y CON SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE CALIDAD. YA QUE EXISTE EL RIESGO DE QUE LOS PEDIDOS NO CUBRAN LA CANTIDAD FABRICADA DE UN MISMO LOTE Y LOS PEDIDOS SUBSECUENTES SE ENTREGUEN CON LOTES DIFERENTES	Se podrá entregar más de un lote
5908	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			17	3	GLOSARIO 2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: RELACIONADOS EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO TENGAN PODER NOTARIAL DE LA DEPENDENCIA, YA QUE CON FRECUENCIA REALIZAN CAMBIOS BAJO EL ARGUMENTO QUE LES HACEN FALTA FIRMAS EN LOS CONTRATOS Y REPERCUTE EN RETRASOS Y SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN CORREO, TELÉFONO DIRECTO, DIRECCIÓN CORRECTA PARA EVITAR ATRASAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PAGO	REMITIRSE AL APARTADO 2 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DE LA CONVOCATORIA, LOS DATOS ESPECIFICOS REQUERIDOS QUEDARAN ESTABLECIDOS EN LA ACLARACIÓN GENERAL 3, "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO PEDIDO"
5909	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.			18	9	1.IDENTIFICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA 1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN LA PRESENTE CONTRATACIÓN ABARCA SOLAMENTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.	ACTUALMENTE EL IMSS, ISSSTE, SEDENA, MARINA Y LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA QUE PARTICIPARON EN LA CONSOLIDADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-05006GYR047-E44-2018 PARA ABASTECER 2019 TIENEN CONTRATO VIGENTE Y AFIANZADO. LAS ENTREGAS DURANTE ESTE EJERCICIO ESTÁN ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el párrafo sexto del artículo 45 del RLAASSP.
5910	CODEMED S.A. DE C.V.		X	1	24	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	EN EL PRIMER PARRAFO, SE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN SER TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS. PREGUNTA: ¿Qué FUNDAMENTO LEGAL SE CONSIDERO PARA LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN A EMPRESA MIPYMES O DISTRIBUIDORES?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
5911	CODEMED S.A. DE C.V.		X	2	28	4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR CUADRO DE REQUISITO Y EFECTO. PUNTO 6	CERTIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS. OBLIGATORIO. PRESENTAR. PREGUNTA: ¿PODRÁN SER MÁS ESPECIFICOS PORQUE, SE COLICITA UN DOCUMENTO QUE AÚN NO SE TIENE LA CERTEZA QUE SE OBTENDRÁ ASIGNACIÓN?	Ver Aclaración General 12 de esta licitación.
5912	CODEMED S.A. DE C.V.		X	3	56	11 TECNIVIGILANCIA	PARA DAR CUMPLIMIENTO A ETSE PUNTO. ¿PODRÁ PRESENTARSE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUNPLE CON LA NORM-240-SSA1-2012?	No procede. Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 11 del anexo técnico de esta licitación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5913	NUCITEC, S.A. DE C.V.	X		1	44-45	DOMICILIOS ALMACENES 3.- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. 8 .1.1 LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTARTOS PODRÁN SOLICITAR CAMBIOS DE DOMICILIOS DE ALMACÉN, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO AL PROVEEDOR CON 96 HORAS DE ANTICIPACIÓN A DICHO CAMBIO	SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA PROPORCIONE LOS DOMICILIOS A LOS QUE HACE REFERENCIA ESTE PUNTO YA QUE ES INDISPENSABLE PARA PODER OFERTAR EL MEJOR PRECIPO POR CUESTIÓN DE LOGISTICA Y OPERACIÓN, EL CONOCER DE FORMA CLARA LOS LUGARES DE ENTREGA DE CADA ADMINISTRADOR.	Apegarse al numeral 8.1 del Anexo técnico y a las Aclaraciones Generales 7 y 10 de esta licitación.
5914	NUCITEC, S.A. DE C.V.		X	2	28, 43	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. B)DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO. PUNTO 6. CERTIDIFICADO ANALITICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS. 6. CERTIFICADO DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO	SOLICITO A LA CONVOCANTE PRECISE SOBRE ESTE REQUISITO, CUAL ES LA INTENCIÓN DE LA ENTREGA DEL MISMO YA QUE EL CERTIFICADO ANALITICO DE CADA PRODUCTO SE GENERÁ CUANDO ESTE YA FUE FABRICADO Y SE ENTREGA EN LOS ALMACENES A LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO. PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO BASTARÁ CON ANEXAR EL PDF, EL CERTIFICADO ANALITICO DE LOTES QUE PUDIERAN HABER SIDO YA DESPLAZADOS, COMO INDICA EL NUMERAL DE REFERENCIA LA INENCIÓN ES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Ver Aclaración General 12 de esta licitación.
5915	NUCITEC, S.A. DE C.V.		X	3	43	4.5 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ETIQUETADO	PARA CUBRIR CON ESTE PUNTO BASTARA CON INCLUIR EN ARCHIVO PDF O WORD EL DISEÑO O ETIQUETA DEL DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS A LICITAR, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRECISAR	Relacionado con numeral 4.5 del Anexo técnico, la evidencia fotográfica deberá presentarse con firma autógrafa, escaneada a color y en archivo PDF.
5916	NUCITEC, S.A. DE C.V.		X	4	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA REQUERIMIENTO	SOLICITO DE LA MANERA M(AS ATENTA ME INFORME SI ES POSIBLE OFERTAR UN PORCENTAJE DEL REQUERIMIENTO M(AXIMO SOLICITADO EN EL DEMANDA AGREGADA YA QUE AL SER FABRICANTE LA CAPACIDAD DE PRODUCCCIÓN PARA CLAVES DE ALTO VOLUMEN NO ES POSIBLE CUBRIR EL REQUERIMIENTO M(AXIMO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO PERO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE EVENTO NO SEA LLIMITATIVO PRA LOS LICITANTES.	Se informa que no es posible. Se aclara que la forma de adjudicación es como se indica en el numeral 2.9 de la convocatoria.
5917	NUCITEC, S.A. DE C.V.		X	5	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA REQUERIMIENTO	SOLICITO ME ACLARE SI ES POSIBLE OFERTAR SOLO EL PORCENTAJE QUE PUEDA CUBRIR MI REPRESENTADA SIN QUE CAIGA EN DESABASTO YA QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO INDICA QUE SE DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LA DEMANDA.	Se aclara que la forma de adjudicación es como se indica en el numeral 2.9 de la convocatoria.
5918	NUCITEC, S.A. DE C.V.		X	6	71	APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA REQUERIMIENTO		no se identifica la pregunta

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5919	Productos Maver, S.A. de C.V.		X	11	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los Bienes. Caducidad de los Bienes	En este punto se indica que el proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega carta que garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad. Esta condición aplicara para todos los medicamentos? Por lo que se debe entender Si el producto tiene fabricación mayor a 3 meses, pero si cumple con los 12 meses de caducidad mínima requerida, será rechazado?	Ver Aclaración General 4 de esta licitación.
5920	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.	X		1	14	Numeral 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si se tendrá que entregar una sola Garantía de cumplimiento por el equivalente al 10% de importe máximo total del instrumento contractual y no una garantía por Estado o Dependencia. Favor de aclarar.	debera apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.6 donde se indica que La garantía de cumplimiento deberá presentarse en el domicilio de la Dependencia o Entidad participante de que se trate conforme al modelo establecido en el Anexo 17.
5921	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.	X		2	22	Numeral 3.11.3 Incisos a, b, c, d y e, relacionadas con el Acto de fallo y firma del contrato.	Solicitamos amablemente a la convocante que en caso de ser adjudicados nos permita presentar acuse recibo de las dependencias que avala que tenemos una aclaración en proceso para obtener la opinión del cumplimiento positiva de IMSS e INFONAVIT debido a que nos encontramos a la espera del dictamen de resolución por parte de las autoridades. ¿Se acepta?	deberá apegarse estrictamente a lo establecido en el Numeral 3.11.3 de la presente convocatoria
5922	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	1	40	Numeral 3 Legislación, normas o especificación técnica que deben cumplir los bienes.	Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Solicitamos atentamente a la convocante que para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el suplemento para dispositivos médicos de la Farmacopea sea requisito presentar Certificado de buenas prácticas de manufactura VIGENTE. ¿Se acepta?	no se acepta se deberá apegar al numeral 3. de esta onocatoria relativo a LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES
5923	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	2	71	Apartado 1 Demanda agregada.	Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Considerando que el uso y entregas de los medidores de glucosa será a largo de la República Mexicana, solicitamos de la manera más atenta a la convocante requiera que las tiras reactivas de glucosa tengan documentada su eficacia en una altura de al menos 3,000 metros sobre el nivel del mar, lo anterior, tomando en cuenta que hay ciudades, por ejemplo : Toluca que se encuentran a alturas de 2,700 metros sobre el nivel del mar. ¿Se acepta?	se debera apegara a los requisitos que se establecen en la descripción dela partida que se encuentran en el anexo 1 de la convocatoria
5924	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	3	71	Apartado 1 Demanda agregada.	Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Se solicita a la convocante que las tiras reactivas de glucosa no presenten interferencia alguna en los niveles de triglicéridos en sangre, mismos que tienen una alta variabilidad en la población del país y que no debe ser un factor que altere los resultados en las pruebas de glicemia capilar. ¿Se acepta?	se debera apegara a los requisitos que se establecen en la descripción dela partida que se encuentran en el anexo 1 de la convocatoria
5925	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	4	43	Numeral 4.5 Evidencia fotográfica del etiquetado.	Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533 Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare en qué momento de la convocatoria y a qué área o funcionario se deberá entregar el dispositivo electrónico con la imagen de los proyectos de marbete firmado al que hace referencia ya que no se especifica en el numeral. Favor de aclarar.	A la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5926	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	5	52	Numeral 3 Legislación, normas o especificación técnica que deben cumplir los bienes.	Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si es correcto que solo indiquemos las normas que aplican a nuestras partidas ya que en la tabla de la página 52, cita que todas las normas aplican para todas las partidas, aseveración que respetuosamente consideramos imprecisa. Favor de aclarar.	la aplicación de las normas se aplican de manera general, aplican a los medicamentos que correspondan no de manera específica
5927	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	6	72	Apartado 3 Partidas sujetas a presentar muestras.	Entendemos que si la partida a ofertar no se encuentra enlistada en el documento no será motivo de descalificación si no presentamos muestras . ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación
5928	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	7	47	Punto 8.1.9. El proveedor entregará los bienes procedentes del mismo lote.	Relativo a las consideraciones técnicas para la entrega de bienes, para la partida 3189 con clave a 10 dígitos 0808892533. Solicitamos amablemente a la convocante que con la finalidad de no limitar la libre participación nos permita entregar más de un lote de tiras reactivas, toda vez que la convocante solicita una cantidad mayor de envases a la cantidad estándar que por lote se produce del producto. ¿Se acepta? En caso de que la respuesta a la pregunta sea negativa, solicitamos atentamente a la convocante fundamente y motive el salvoconducto técnico, legal y administrativo que sustente la negación.	se acepta su propuesta siempre y cuando establezca la cantidad por lote a entregar.
5929	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	8	50	Numeral 11.1 Canje	Solicitamos amablemente a la convocante extender de 48 horas a por lo menos 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de bienes cuando sea solicitado, toda vez que el requerimiento podría ser en cualquier Estado de la República Mexicana y necesitamos un plazo mayor para asegurar la entrega en tiempo y forma. ¿Se acepta?	no es procedente su petición de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria establecido en el numeral 11.1
5930	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	9	56	Numeral 9.1 Requisitos para la presentación y entrega de la propuesta técnica	Apartado 2 Registros Sanitarios . Entendemos que será motivo de descalificación cuando en el registro sanitario, inserto, instructivo de uso, catálogo y folleto no exista absoluta congruencia en la descripción y presentación de los bienes. ¿Es correcta nuestra apreciación?	es correcta su apreciación
5931	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	10	56	Numeral 9.1 Requisitos para la presentación y entrega de la propuesta técnica.	Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar un equipo que no requiera codificarse con cada cambio de envase de tiras reactivas con la finalidad de agilizar el uso de los medidores de Glucosa y en aras de eficientar el tiempo de las áreas usuarias ¿Se acepta?	se debiera apegara a los requisitos que se establecen en la descripción dela partida que se encuentran en el anexo 1 de la convocatoria
5932	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	11	56	Numeral 9.1 Requisitos para la presentación y entrega de la propuesta técnica.	Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Solicitamos amablemente a la convocante que, con la finalidad de asegurar la calidad de los resultados en las mediciones de glucosa, se soliciten equipos que no tengan limitantes de interferencia al utilizarse cerca de teléfonos móviles o inalámbricos, radiotransmisores u otros equipos eléctricos o electrónicos que sean emisores de radiación electromagnética y que tengan un potencial funcionamiento incorrecto del medidor ante estas condiciones. ¿Se acepta?	se debiera apegara a los requisitos que se establecen en la descripción dela partida que se encuentran en el anexo 1 de la convocatoria

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5933	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	12	56	Numeral 9.1 Requisitos para la presentación y entrega de la propuesta técnica.	<p>Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare si las tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre deberán aceptar muestra neonatal, toda vez que uno de los grupos más importantes y vulnerables a los que se les mide la glucosa es precisamente a los neonatos para evitar posibles daños neurológicos o decesos en este sector de la población y con la finalidad de que las áreas usuarias tengan posibilidad de detectar y atender oportunamente las hipoglucemias neonatales transitorias de acuerdo a los protocolos y guías de referencia bajo las que se rigen las áreas requirentes incluidas en la presente convocatoria.</p> <p>Favor de aclarar. En caso de que la respuesta a la pregunta sea negativa, solicitamos atentamente a la convocante fundamentar y motive el salvoconducto técnico, legal y administrativo que sustente la negación.</p>	se debera apegara a los requisitos que se establecen en la descripción dela partida que se encuentran en el anexo 1 de la convocatoria
5934	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	13			De ser positiva su respuesta a la pregunta anterior, entendemos que será motivo de descalificación si la tira no demuestra mediante sus insertos, manuales y guías que recibe muestra neonatal. ¿Es correcta nuestra apreciación?	se debera apegara a los requisitos que se establecen en la descripción dela partida que se encuentran en el anexo 1 de la convocatoria
5935	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	15			De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, entendemos que será motivo de descalificación si la tira no demuestra mediante sus insertos, manuales y guías que recibe muestras de sangre venosa, capilar y arterial. ¿Es correcta nuestra apreciación?	se debera apegara a los requisitos que se establecen en la descripción dela partida que se encuentran en el anexo 1 de la convocatoria
5936	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	16	71	Apartado 1 Demanda agregada	<p>Relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533. Se menciona en la descripción que la presentación de las tiras deberá ser envase de 25, 50 o 100 tiras, por lo que entendemos que es motivo de descalificación si se oferta una presentación diferente a envase</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación
5937	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.		X	17			De conformidad con el Apartado 1 Demanda Agregada relativo a la partida 3189 de tiras reactivas para determinación de glucosa con clave a 10 dígitos 0808892533 solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si las tiras reactivas deberán de ser estables hasta la fecha de caducidad marcada de origen en el envase ¿Es correcta nuestra apreciación?	es correcta su apreciación
5938	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.	X		1	88	Anexo 13 Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES)	Conforme al acuerdo de Estratificación de las MIPYMES publicado en el DOF para el punto 8 del anexo 13 solicitamos amablemente a la convocante nos indique que estratificación se ingresa en el formato, si de acuerdo al tope máximo combinado mi representada no se ubica dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas. Favor de aclarar.	Deberá presentar el anexo indicado, con la leyenda "NO APLICA"
5939	DRM HEALTH, S.A. DE C.V.	X		2	19, 29 y 30	De conformidad al numeral 3.5 proposiciones conjuntas y en relación al numeral 5.5 causas expresas de desechamiento	Favor de aclarar que no será causa de desechamiento si el licitante participa de forma conjunta con el titular del registro sanitario siendo el representante común cualquiera de las partes firmantes en el convenio (anexo 5) que entre ellos designen. ¿Es correcto?	es correcto de acuerdo al la convocatoria establecido en el anexo 5
5940	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		1.-	46	8.1.1	Se solicita amablemente a la convocante que valide, que en la zona metropolitana se contemplarán únicamente 9 puntos de entrega sin incremento los mismos, ya que esto generará sobrecostos por la distribución, en caso contrario ¿Puede haber incremento en los precios asignados para mitigar este impacto?	es correcto con lo establecido en ele numeral 8.1.1 Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5941	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		2.-	51	11.1	Se solicita amablemente a la convocante, se extienda a un plazo máximo de 15 días hábiles para efectuar el canje de Medicamentos	se tiene que pegar a lo establecido en la onvocatoria en el numeral 11.1 El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes
5942	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		3.-	51	11.1	Se solicita amablemente a la convocante, Confirme que los canjes podrán realizarse de forma física en los puntos de entrega de los bienes, y que el producto a canjear estará listo para la recolección.	es correcta su apreciación, establecido en el numeral 13.4 Los administradores de los contratos podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y zona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al proveedor con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
5943	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, confirme que todas las entregas deberán ser realizadas durante los 15 días naturales de cada mes que corresponda.	es correcto establecido en el anexo 1 apartao 1
5944	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		5.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, describa y/o explique, de qué manera se notificará a los participantes que resulten adjudicados, la solicitud y/o requerimiento de medicamentos a entregar para cada una de las H. Instituciones que participan dentro de este proceso licitatorio.	se notificará conforme a lo establecido en el numeral 22 de la convocatoria : Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: · Oficio entregado en el domicilio del proveedor. · Vía correo electrónico.
5945	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		6.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, defina ¿Cuál será la estructura de las órdenes de reposición/surtimiento. (Orden por dependencia, orden por punto de entrega, orden por entidad, orden por destino final?	lo anterior se describe conforme al anexo técnico numeral 1 . La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual;
5946	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		7.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante exista un solo formato unificado para realizar todas las entregas en los distintos almacenes para simplificar los documentos en la entrega y recepción de bienes, así mismo nos informen de que manera nos haran llegar las oc que se debieran atender cada mes durante los primeros 15 días(correo electronico, plan de entregas mensual, pedido por dependencia, smision de pedidos via sai) etc	conforme a lo establecido en el anexo 1 numeral 1 La entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las "ÁREAS REQUIERENTES", quienes notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual; dichas entregas se realizarán de forma mensual durante los primeros 15 días naturales del mes que corresponda en 2019
5947	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		8.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, defina ¿Cómo se transmitirá el detalle de requerimientos de cada producto por punto de consumo o destino final?.	se notificarán la solicitud de bienes a los licitantes adjudicados, durante la vigencia del instrumento contractual numeral 7 anexo tecnico 1 Oficio entregado en el domicilio del proveedor. · Vía correo electrónico.
5948	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		9.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, Confirme que el acuse de recibo (POD) de la mercancía se realizará al momento de la recepción de los bienes en el punto de entrega.	es correct su apreciación
5949	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		10.-	41	1	Se solicita amablemente a la convocante, confirme si la entrega documental se deberá realizar por dependencia, punto de entrega, entidad o destino final?	la entrega documental se deberá realizar por dependencia
5950	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		11.-	44	4.5	Se solicita amablemente a la convocante, aclare o especifique en relación a la solicitud de incluir la imagen del proyecto de marbete, clarifique y/o especifique a que se refiere en dispositivo electrónico.	con lo establecido en la convocatoria en el numeral 4.5 EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ETIQUETADO De cada uno los BIENES, el PROVEEDOR deberá incluir imagen del proyecto de marbete, a color y con firma autógrafa, en dispositivo electrónico. (dispositivo electronico USB)
5951	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		12.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y carácter de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante, aclare, si Se cumple con lo establecido en el artículo 28, fracción III de la LAASSP, toda vez que no se agotó el procedimiento establecido en dicho numeral, el cual se refiere a la celebración de una Licitación de carácter nacional y posteriormente, una licitación de carácter internacional bajo tratados.	El carácter del procedimiento de contratación se determinó con base en el resultado de la investigación de mercado, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5952	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		13.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y carácter de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante, confirme De acuerdo a los diversos Tratados Internacionales en materia de comercio exterior con capítulo de compras de gobierno, la adquisición materia de la presente convocatoria ¿está cubierta por dichos Tratados?	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
5953	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		14.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y carácter de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante, confirme En cuanto a las partidas presupuestarias mencionadas en la convocatoria estas ya estaban comprometidas con anterioridad. Confirmar si las dependencias de salud tienen autorizadas por parte de la SCHP partidas presupuestales para efecto de atender la distribución de los diversos puntos de entrega.	13.3 La entrega de los BIENES de todas las ÁREAS REQUIRENTES se realizará conforme a los Lineamientos que debe cumplir el PROVEEDOR para la entrega de insumos médicos (medicamentos, material de curación, reactivos, material de laboratorio y radiológico) en los almacenes
5954	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		15.-	8	1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1.2 Medio y carácter de la licitación	Se solicita amablemente a la convocante, que se exhiba el Programa Anual de Adquisiciones de las dependencias, Institutos y Entidades participantes, donde está prevista esta Convocatoria.	La pregunta no corresponde a la presente licitación
5955	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		16.-	3	Glosario 11. CLAVE: Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante (14 dígitos).	Se solicita amablemente a la convocante que exista la homologación en criterios de presentación (dígitos de acuerdo a cuadro básico), de los bienes objeto de esta convocatoria (4, 14 dígitos), para efectos de CFDI, a 14 dígitos.	ACLARACIÓN GENERAL numeral 15 "DIGITOS DE CLAVES" Conforme a lo establecido en el cuadro básico autorizado, los números de dígitos que deberán indicar en las claves son: 10 para medicamentos y 12 para material de curación
5956	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		17.-	11	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EI	Se solicita a la convocante aclare el porcentaje del monto de la fianza descrita en el contrato, dado que existe discrepancia entre el número y el texto. "PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, (establecer si serán divisibles o indivisibles), otorgará conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato (salvo que la entrega de los "BIENES" se realice dentro del citado plazo) a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA", cheque certificado o de caja o póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto de \$ (importe con número y con letra), equivalente al 10% (veinte por ciento) del importe total (o máximo tratándose de contratos abiertos) de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	es correcta su apreciación.
5957	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		18.-	10	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) Anexo 1 Apartado 1 Demanda agregada	Se solicita a la convocante transparente los criterios para la definición de los Precios Máximo de Referencia ya que en algunos casos los precios enviados en la investigación de mercado no coinciden con los que aparecen en la convocatoria siendo fabricante únicos del producto	La pregunta no corresponde a la presente licitación
5958	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		19.-	10	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) Anexo 1 Apartado 1 Demanda agregada	Se solicita a la convocante especifique las fechas en las que se llevarán a cabo las subastas de las 30 claves señaladas con la modalidad de oferta subsecuente de descuento (OSD), así como el método que se utilizará.	La pregunta no corresponde a la presente licitación

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5959	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		20.-	10	2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública 2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR) Anexo 1 Apartado 1 Demanda agregada	Se solicita amablemente a la convocante, informe Dado el escenario macroeconómico, con el objetivo de contar con mayor certeza en la participación, se solicita a la convocante incluir la posibilidad de ajuste de los precios por efectos inflacionarios.	La pregunta no corresponde a la presente licitación
5960	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		21.-	24	4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	Se solicita a la convocante, que para el caso de las proposiciones recibidas por proveedores de un país con el que México no tenga Tratado Internacional de Libre Comercio con capítulo de compras de gobierno, se tenga que manifestar que no recibe subsidios, estímulos, apoyos gubernamentales, o que incurre en alguna otra práctica desleal de comercio internacional, en perjuicio de los licitantes nacionales o cuyo origen sea un país con el que México tenga celebrado un TLC con Capítulo de compras de gobierno.	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
5961	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		22.-	14	2.10.7. PAGO	SOLICITAMOS QUE INDIQUE EL MECANISMO DE CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES, Y COMO ESTA SITUACIÓN NO ATRASARÍA EL PAGO DE LOS MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES EMITIDOS POR LA SFP Y OBLIGATORIOS PARA LA CONVOCANTE.	PENAS CONVENCIONALES. El "PROVEEDOR" se obliga a pagar como pena convencional a la "DEPENDENCIA" a razón del 2% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los "BIENES" no entregados en los plazos establecidos en el contrato y su Anexo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.
5962	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		23	8	CONVOCATORIA	SE SOLICITA AMABLEMNTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONSIDERANDO PARA REALIZAR UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, EN LA CUAL NO ESTAN CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, EL CUAL SE SEÑALA QUE PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ES NECESARIO QUE SE HAYA DECLARADO DESIERTA PREVIAMENTE UNA LICITACIÓN NACIONAL O QUE NO ESTA SUJETA A LOS TRATADOS COMERCIALES FIRMADOS POR MÉXICO.POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MANIFIESTE BAJO QUE ARGUMENTOS LEGALES ESTA CONVOCANDO UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA EN LA CUAL NO SE ESTAN RESPETANDO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS POR MÉXICO.	En virtud de que su pregunta no está vinculada con los puntos de la convocatoria, se le invita a que sea nuevamente planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP.
5963	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		24	30	7	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME LO SIGUIENTE: SI UN SOLO LABORATORIO NO PRODUCE LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ABASTO REQUERIDO DEL 100%, QUE ALTERNATIVAS OFRECERÁ EL GOBIERNO PARA EVITAR EL DESABASTO. PEDIMOS A LA CONVOCANTE QUE PERMITA ABASTO SIMULTANEO CON 2 O 3 FUENTES DE SUMINISTRO PARA EVITAR RIESGOS DE FALTANTES PARA LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN ESTA COMPRA CONSOLIDADA.	Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria "Proposiciones conjuntas" En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
5964	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		25	30	7	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRME SI ES POSIBLE TENER 3 O MÁS FUENTES DE ABASTO PARA GARANTIZAR EL MISMO, YA QUE ALGUNOS CASOS NO ES POSIBLE ENTREGAR LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ABASTO REQUERIDO DEL 100% POR UN SOLO FABRICANTE. ¿QUE ALTERNATIVAS OFRECERÁ EL GOBIERNO PARA EVITAR LA LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, QUE PUDIERA EVITAR LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO MEXICANO?.	Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria "Proposiciones conjuntas" En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5965	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		26	30	7	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONSIDERAR ESTAS OPCIONES, EN CASO DE ACEPTAR 3 O MAS FUENTES DE ABASTO. PORCENTAJES DE ASIGNACION: 51% 29% 20% 50% 30% 20% 50% 50% 60% 40% ESTO CON LA INTENCIÓN DE ASEGURAR EL ABASTO, YA QUE MUCHOS FABRICATES NO TIENEN LA CAPACIDAD DE ABASTECER EL 100% DE LA CLAVE, EN UN PERIODO TAN CORTO DE TIEMPO Y EL ABASTO PODRÁ SER GARANTIZADO	Deberá apegarse a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria "Proposiciones conjuntas" En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 5 de la presente Convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
5966	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	1.-	58	11	Se solicita amablemente a la convocante, que confirme que la Tecnovigilancia, aplicará únicamente para Material de Curación, Laboratorio y Radiológico.	su pregunta no esta vinculada con los puntos en la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP
5967	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	2.-	4	11	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINEN EL REQUISITO DE ETIQUETADO EN LAS CAJAS PRIMARIAS, EN ESTA OCASIÓN ESTAN ENTREGANDO EL PRODUCTO DE MANERA DIRECTA LOS FABRICANTES, ESTO AGILIZARA LA ENTREGA Y EVITARÁ REPROCESOS EN LOS PRODUCTOS QUE GENERAN COSTOS ADICIONALES NO ESTIMADOS EN LAS OFERTAS.	no es procedente su peticion
5968	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	3.-	4	11	en caso negatgivo a la pregunta anterior Se solicita amablemente a la convocante, anote los requisitos precisos que deben ser incluidos en la etiqueta: 1.- Cuantos digitos debe contener la clave que ira en el etiquetado de los envases primarios. Toda vez que en el Glosario, punto número 11, se encuentra la definición de clave como un código numérico de 14 dígitos; Sin embargo en el punto 8.1.6 se indica que el etiquetado de los envases primarios debe contemplar la clave del bien a 4 dígitos. 2.- Si se deberá anotar el nombre del fabricante así como la leyenda de prohibida su venta.	ACLARACIÓN GENERAL numeral 15 "DIGITOS DE CLAVES" Conforme a lo establecido en el cuadro básico autorizado, los números de dígitos que deberán indicar en las claves son: 10 para medicamentos y 12 para material de curación
5969	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	4.-	47	8.1.6	Se solicita amablemente a la convocante, aclare la definición de empaque primario y empaque secundario, ya que lo descrito en las bases, no concuerda con las definiciones de la NOM-072.	debera apegarse a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
5970	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	5.-	44	4.5	Se solicita amablemente a la convocante, confirme si la firma autógrafa, deberá ser realizada por el responsable sanitario, representante legal y/o responsable de asuntos regulatorios.	representante legal
5971	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	6.-	13	2.10.5	Se solicita amablemente a la convocante, defina si el periodo de producción de los bienes, no debe ser mayor a 3 meses y si este tiempo contempla el inicio y el fin del proceso productivo.	es corecta su pregunta
5972	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	7.-	13	2.10.5	Se solicita amablemente a la convocante, en caso de ser positiva la respuesta de la pregunta número 5.- autorice, que el periodo de producción de los bienes sea mayor a 6 meses, ya que no es posible cumplir con el lineamiento de 3 meses debido a que el proceso de producción se segmenta en varias etapas y varios sitios. Así como los productos que son acondicionados fuera de México o aquellos que en el propio proceso de liberación y acondicionamiento toma más de 3 meses (psicotrópicos)	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
5973	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	8.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, nos permita, en el caso de las claves que deban entregarse en red de frío, nos permita entregar en caja térmica validada, aquellas órdenes de surtimiento que representen un volumen pequeño y no así en camión refrigerado.	SE ACEPTA SU PROPUESTA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5974	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	9.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, detalle el modelo de entrega de caja de Unicel.	En cajas de unicel (sin división la caja) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, establecido en el numeral 8.2 de la convocatoria
5975	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	10.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, confirme que el laboratorio únicamente será responsable de la conservación y monitoreo de la cadena fría hasta confirmar la recepción de dichos materiales por la dependencia. Posterior a la recepción, la responsabilidad de la conservación y el monitoreo de la cadena fría será de la Dependencia Convocante Responsable. ¿De qué manera la dependencia asegurará que darán seguimiento a la calidad y farmacovigilancia de los productos que estén manejando?	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 45, Sexto párrafo del RLAASSP.
5976	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	11.-	49	8.2	Se solicita amablemente a la convocante, confirme que Para eventos tales como quejas y reportes a farmacovigilancia, la Convocante deberá proporcionar de ser necesario información suficiente para demostrar la conservación de la cadena fría (reporte de trazabilidad y conservación del producto, condiciones de almacenamiento, temperatura y humedad).	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 45, Sexto párrafo del RLAASSP.
5977	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	12.-	47	8.1.3	Se solicita amablemente a la convocante, nos indique quien deberá entregar el aviso de previsión y en qué momento del proceso, se llevará la entrega.	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 45, Sexto párrafo del RLAASSP.
5978	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	13.-	48	8.1.9	Se solicita amablemente a la convocante, nos permita entregar más de un lote por producto y esto está definido por el tamaño de lote de producción definido en el registro del producto	SE ACEPTA SU PROPUESTA
5979	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	14.-	48	8.1.11.	Se solicita amablemente a la convocante, confirmar ¿Cuál es el formato a presentar para el cumplimiento de estabilidades?	SE ACEPTA. NO SE REQUIERE EL CERTIFICADO DE ESTABILIDAD Y LOS BIENES PUEDES TENER MAS DE 3 MESES DE HABERSE FABRICADO, LO ANTERIOR CON EL APARTADO 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES PRIMER PARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
5980	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	15.-	48	8.1.11.	Se solicita amablemente a la convocante, confirmar ¿Cuál es el formato a presentar para garantizar a la entrega de los bienes que no será mayor a 3 meses?	SE ACEPTA. NO SE REQUIERE EL CERTIFICADO DE ESTABILIDAD Y LOS BIENES PUEDES TENER MAS DE 3 MESES DE HABERSE FABRICADO, LO ANTERIOR CON EL APARTADO 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES PRIMER PARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
5981	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	16.-	48	8.1.11.	Se solicita amablemente a la convocante, Aclarar el texto que deberá referirse a envases secundarios que no es envase primario sino secundario (corrugado) y colectivo.	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5982	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	17.-	24	4	<p>Se solicita amablemente a la convocante, confirme si en el caso de participación CONJUNTA PUEDE PARTICIPAR EL titular de registro sanitario Y UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA FACTURACIÓN, ENTREGAS, COBRANZA, ETC. YA QUE LA EMPRESA PERTENECE AL mismo grupo DE INTERES ECONMOMICO, EJEMPLO: titular del registro sanitario (SANOFI AVENTIS DE MEXICO) QUIEN PARTICIPARA EN EL EVENTO Y EL OPERADOR LOGISTICO (SANOFI AVENTIS WINTHROP) realice las ventas, entregas y facturación así como la cobranza de los bienes que se ofertarán en este evento, ESTA DISTRIBUIDORA pertenece al mismo grupo económico del titular del registro sanitario.</p>	<p>Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades:</p> <p align="center">Oferta Subsecuente de Descuento:</p> <p>Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia.</p> <p align="center">Precios Máximos de referencia:</p> <p>Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia.</p> <p>Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
5983	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	18.-	24	4	<p>Se solicita amablemente a la convocante, confirme si en el caso de participación directa de un titular de registro sanitario, varias empresas de la industria farmacéutica operan con empresas comercializadoras del mismo grupo perteneciente al titular del registro sanitario, por tanto, se solicita que sea permitido que una empresa comercializadora que pertenece al mismo grupo económico del titular del registro sanitario, actúe en el carácter de licitante y sea quien suscriba las propuestas, realice las ventas, entregas y facturación de los bienes que se ofertarán, entre otros.</p>	<p>Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades:</p> <p align="center">Oferta Subsecuente de Descuento:</p> <p>Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia.</p> <p align="center">Precios Máximos de referencia:</p> <p>Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia.</p> <p>Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5984	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	19.-	24	4	<p>Se solicita amablemente a la convocante, confirme si en el caso de participación directa de un titular de registro sanitario, varias empresas de la industria farmacéutica operan con empresas comercializadoras del mismo grupo perteneciente al titular del registro sanitario, por tanto, se solicita que sea permitido que una empresa comercializadora que pertenece al mismo grupo económico del titular del registro sanitario pudiera en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cedérselo los derechos de cobro, aclarando si se permitirá que esta empresa comercializadora fuera quien facturara directamente a las dependencias y entidades adquirentes</p>	<p>Para efectos de esta licitación no se considera abastecimiento simultaneo, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de la Convocatoria, los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por el 100% de cada partida (clave) a (los) LICITANTE(S) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades:</p> <p align="center">Oferta Subsecuente de Descuento:</p> <p>Para las 30 partidas (claves) que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, el o los LICITANTES calificados que resulten con el precio más bajo al terminar la aplicación de la modalidad OSD, serán el o los adjudicados, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación y en su caso se respete el margen de preferencia, con base al artículo 14 de la LAASSP y Reglas para la aplicación del margen de preferencia.</p> <p align="center">Precios Máximos de referencia:</p> <p>Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia.</p> <p>Es menester señalar que conforme a lo establecido en el anexo 1, la entrega de las claves se realizará contra orden de reposición, pedido,</p>
5985	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	20.-	48	8 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	<p>Se solicita atentamente a la convocante señale cual será el procedimiento de entrega-recepción de los bienes, definiendo entre otras, responsables, tiempos de respuesta, documentación comprobatoria, tiempos máximos de recepción, otorgamiento de citas, así como la garantía de seguridad, etc. Así mismo validar que en los puntos de entrega todos los almacenes tienen aprobadas licencias sanitarias autorizadas y vigentes para el manejo de medicamentos.</p>	JURIDICA
5986	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	21.-	20	3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación	<p>Se solicita atentamente a la convocante, señale Los criterios establecidos en la convocatoria para la participación conjunta ¿Pueden participar 2 o 3 fabricantes para la misma clave? ¿Han sido avalados por la Comisión Federal de Competencia Económica es participacion? En caso positivo agradeceremos nos envíen copia de esta autorización emitida por COFECE o pronunciamiento al respecto.</p>	Referirse a la aclaración general 4 "Caducidad de los bienes"
5987	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	22.-	9	ANEXOS ANEXO 1 TÉCNICO 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	<p>Se solicita atentamente a la convocante señale cual será el procedimiento que asegure la calidad, seguridad y eficacia de los bienes materia de la presente convocatoria, los cuales serán recibidos en los almacenes determinados para tal efecto.</p>	referirse a la aclaración general 6 "Tabla de Normas"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5988	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	23.-	41	ANEXOS ANEXO 1 TÉCNICO 2 PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.	Se solicita atentamente a la convocante confirme El procedimiento para acreditar la calidad de los bienes objeto de la presente convocatoria, ¿Serán los establecidos por la COCTI?	SE ACEPTA. NO SE REQUIERE EL CERTIFICADO DE ESTABILIDAD Y LOS BIENES PUEDES TENER MAS DE 3 MESES DE HABERSE FABRICADO, LO ANTERIOR CON EL APARTADO 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES PRIMER PARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
5989	SANOFI-AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		X	24.-	51	Anexo 1 técnico MEDICAMENTOS Punto 11.- Canje y devolución de los bienes 11.2 devolución Material de curación, laboratorio y radiológico 20.2 devolución	Se solicita a la convocante, establecer que la devolución se realizará en el mismo lugar de entrega de los insumos.	NO PROCEDE LA SOLICITUD, DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 8.1.1 DE LA CONVOCATORIA
5990	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		1	9	2.3	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR), NOS PUEDAN PROPORCIONAR COPIA DEL ESTUDIO DE MERCADO.	NO PROCEDE LA SOLICITUD, DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 8.1.2 DE LA CONVOCATORIA
5991	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		2	22	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR NUMERAL 6	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE NO APLIQUE EL PRESENTE NUMERAL NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE INDICANDO LO ANTERIOR.	Referirse a la aclaracion general numero 15 DIGITOS DE CLAVES
5992	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		3	34	ANEXO 1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS FECHAS EN QUE SERÁN EMITIDAS LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, PEDIDOS, ORDEN DE SUMINISTRO o DOCUMENTO APLICABLE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DEPENDENCIA. ASÍ MISMO SOLICITAMOS NOS CONFIRME LAS FECHAS DE EMISIÓN Y SI ESTAS SERÁN FIJAS O PROGRAMADAS LA CUAL PERMITA REALIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES DEL MES COMO SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	referirse a la aclaración general 6 "Tabla de Normas"
5993	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	1	12	CADUCIDAD DE LOS BIENES.	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ LIMITANTE PARA LA ENTREGA QUE LOS BIENES NO CUENTEN CON UN PERIODO DE PRODUCCIÓN MAYOR A 3 MESES, DEBIDO A QUE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN REQUIEREN POR LO MENOS 5 MESES PARA QUE LOS PRODUCTOS SEAN DISPENSADOS EN LOS PUNTOS DE ENTREGA MENCIONADOS POR CONVOCANTE. ADICIONAL MENTE AL SER UNA LICITACIÓN CON UN PERIODO DE ABASTO PARA SEIS MESES, CUAL ES LA FINALIDAD DE ESTABLECER ESTE PERIODO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR BIENES HASTA CON UNA VIDA ÚTIL DE 6 MESES, CONSIDERANDO QUE PARA BIENES DE IMPORTACIÓN LOS TIEMPOS DE TRASLADO SON PERIODOS EXTENSOS.	Referirse a la aclaración general 4 "Caducidad de los bienes"

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5994	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	2	34	ANEXO1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LAS ÁREAS REQUIERENTES PARA EFECTO DE LA EMISIÓN DE ORDENES SERÁN LAS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO 2 DEL ANEXO 1 Y QUE SON LAS SIGUIENTES: ÁREA REQUERENTE SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE MARINA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ISSSTE PEMEX OADPRS	Referirse a la aclaración general 2 "Penas convencionales"
5995	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	3	36	ANEXO 1 4.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE REFERENCIA SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL ANEXO 8. O PODREMOS ADECUARLO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	referirse a la aclaración general 6 "Tabla de Normas"
5996	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	4	24	ANEXO 1 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	EN EL NUMERAL DE REFERENCIA SOLICITAN "CERTIFICADO ANALÍTICO DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS". ADICIONALMENTE INDICAN QUE CUENTA LA PARTICULARIDAD DE OBLIGATORIO Y ADEMÁS LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. PARA ESTE REQUISITO SOLICITO A LA CONVOCANTE SEA ELIMINADO, YA QUE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 10. NO SE TIENE LA CERTEZA DE CONTAR CON UNA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, POR TANTO, NO SE PUEDE CUMPLIR CON EL REQUISITO MENCIONADO "...POR CADA UNO DE LOS LOTES ENTREGADOS". 20 SOLICITO A LA CONVOCANTE EL FUNDAMENTO PARA ESTABLECER EL REQUISITO QUE MENCIONA Y LA FINALIDAD DE CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN. 30 SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE NO ELIMINAR ESTE PUNTO SE DÉ LA PARTICULARIDAD DE OPTATIVO Y QUE NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.	Referirse a la aclaración general 4 "Caducidad de los bienes"
5997	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	5	37	ANEXO 1 7 DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:	SOLICITAMOS NOS INDIQUE QUE TIPOS DE ASUNTOS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SERÁN MOTIVOS DE ASIGNAR UN CONTACTO. ESTO PARA SABER A QUÉ PERSONA ASIGNAREMOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO SERÁ SUFICIENTE CON PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE INDICANDO LO SOLICITADO.	SE ACEPTA. NO SE REQUIERE EL CERTIFICADO DE ESTABILIDAD Y LOS BIENES PUEDES TENER MAS DE 3 MESES DE HABERSE FABRICADO, LO ANTERIOR CON EL APARTADO 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES PRIMER PARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
5998	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	6	38	ANEXO 1 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. ÁREAS REQUIERENTES. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES DURANTE ENTREGARECEPCIÓN EN EL HORARIO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE CUÁL ES LA PROPORCIÓN SUFICIENTE PARA REALIZAR LA ENTREGA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA SOLO SE ESTÁN CONSIDERANDO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y NO LA DISTRIBUCIÓN MANEJO Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN LOS ALMACENES DE DESTINO.	JURIDICA

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
5999	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	7	38	ANEXO 1 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.1	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE NUMERAL DEBIDO A QUE LOS PRECIOS A OFERTAR SOLO CONTEMPLAN LA ENTREGA EN LOS ALMACENES INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO PROCEDE LA SOLICITUD, DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 8.1.1 DE LA CONVOCATORIA
6000	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	8	38	ANEXO 1 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE NUMERAL DEBIDO A QUE LOS PRECIOS A OFERTAR SOLO CONTEMPLAN LA ENTREGA EN LOS ALMACENES INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO PROCEDE LA SOLICITUD, DEBERA APEGARSE AL NUMERAL 8.1.2 DE LA CONVOCATORIA
6001	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	9	39	ANEXO 1 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. 8.1.2	SE SOLICITA EN EL PUNTO DE REFERENCIA UNA ETIQUETA QUE CONTENGA CLAVE A 4 DÍGITOS PARA MEDICAMENTOS, ESTO SERÁ SUFICIENTE Y UNIFORME PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.	Referirse a la aclaracion general numero 15 DIGITOS DE CLAVES
6002	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	10	42	ANEXO 1 8.3 CALIDAD DE LOS BIENES ULTIMO PÁRRAFO	BAJO QUE ARGUMENTO SE ESTAR A CONSIDERANDO EL REALIZAR ESTUDIOS A OTRA(S) MARCA(S) QUE NO HAN MOSTRADO DEFICIENCIA ALGUNA. EN CASO DE Así PROCEDER EL COSTO SERÍA POR CUENTA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
6003	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	11	43	ANEXO 1 11.3 OTRAS CONDICIONES.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE EL NÚMERO DE MUESTRAS QUE SE REQUIEREN.	EL NUMERO DE PRUEBAS SERA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE LOTE QUE SE SEA SUCEPTIBLE DE MODIFICACION Y QUE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA REFERENTE A LO SIGUIENTE :a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico y Catálogo del Consejo de Salubridad General. b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)
6004	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	12	59	FORMATO FORMATO DE CARTA COMPROMISO	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE EL REQUISITO DE GARANTÍA DE 48 MESES NO ES POSIBLE OTORGARLO DEBIDO A QUE ESTA VA EN FUNCIÓN A LA VIDA ÚTIL ESTABLECIDA EN EL REGISTRO SANITARIO EMITIDO Y AVALADO POR COFEPRIS. POR LO QUE SOLICITAMOS SEA MODIFICADO CONFORME A LO ANTES EXPUESTO.	SE ACEPTA. NO SE REQUIERE EL CERTIFICADO DE ESTABILIDAD Y LOS BIENES PUEDES TENER MAS DE 3 MESES DE HABERSE FABRICADO, LO ANTERIOR CON EL APARTADO 2.10.5 CADUCIDAD DE LOS BIENES PRIMER PARRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
6005	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	13	12	2.10.5 CALIDAD GARANTÍA Y DE LOS BIENES	SOLICITAMOS NOS RATIFIQUEN QUE LA CADUCIDAD MÍNIMA SERÁ DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LAS ÁREAS REQUIERENTES CUANDO SEA MENOR SE ENTREGARA LA CARTA COMPROMISO DE CANJE. CADUCIDAD SUPERIOR A LOS 12 MESES NO SERÁ NECESARIO LA ENTREGA DE LA CARTA DE CANJE. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. SOLICITAMOS ALA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL APARTADO FABRICANTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE DEL FABRICANTE DEL MEDICAMENTO O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	es correcta su pregunta

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6006	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,		X	14	70	6 ANEXO PROPUESTA TÉCNICA	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN DICHO ANEXO EN LA COLUMNA CLAVE, CON CUANTOS DÍGITOS SE PRESENTARA YA QUE EL ANEXO LLAMADO DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR) INCLUYE VARIAS COLUMNAS DONDE LAS CLAVES VIENEN CON DIFERENTES NÚMEROS DE DÍGITOS ¿CUÁL SE DEBERÁ CONSIDERAR?.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EN EL APARTADO NOMBRE GENÉRICO SE DEBERÁ ANOTAR EL INDICADO EN EL REGISTRO SANITARIO COMO "DENOMINACIÓN GENÉRICA".</p> <p>SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE LA COLUMNA DESCRIPCIÓN SERÁ LLENADA CONFORME AL ANEXO DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR).</p> <p>SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE LA COLUMNA UNIDAD DE MEDIDA SE REQUISITE CON LOS DATOS DEL ANEXO DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR) DE COLUMNA PRESENTACIÓN.</p> <p>SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE LA COLUMNA UNIDAD DE MEDIDA SE REQUISITE CON LOS DATOS DEL ANEXO DEM. AGRE. MED. Y MC (CON PMR) DE COLUMNA PRESENTACIÓN.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EN EL APARTADO MARCA DEBERÁ DE IR EL NOMBRE COMERCIAL O EL NOMBRE CORTO</p>	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6007	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		1	10	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE Y EXPLIQUE LA METODOLOGÍA PARA DETERMINACIÓN DE PMR.	<p>SE ESTABLECE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.9DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AL LETRA DICE :Precios Máximos de referencia:</p> <p>Las Partidas (Claves) que no se adjudiquen bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, se adjudicarán a las propuestas económicas que oferten el mayor porcentaje de descuento, respecto de los precios máximos de referencia</p>
6008	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		2	10	2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA:	EN CASO DE QUE A MI PREGUNTA SE LE DÉ CONTESTADA QUE ES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO PEDIMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE INFORMACIÓN QUE VALIDE EL ESTUDIO.	Su pregunta no esta vinculada con los puntos en la convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP (TECNOVIGILANCIA)
6009	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		3	9	2.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITAMOS NOS PROPORCIONE EL FUNDAMENTO LEGAL Y LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS PMR CONFORME AL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP.	<p>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICLO 36 BIS DE LA LAASSP Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al</p> <p>licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6010	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		4	S/N	CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO FORMA DE PAGO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS EXPLIQUE A QUE SE REFIERE LA SIGUIENTE LEYENDA . NOTA: DE CONFIGURARSE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE REDACCIÓN: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "LA SECRETARÍA" EL % DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE "LOS SERVICIOS" PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ADELANTO EN EL PAGO QUE ESTA ÚLTIMA REALICE...	La condición prevista en el ARTICULO 94 DE LA RLAASSP consistirá en cubrir, previa solicitud por escrito del proveedor, el importe del bien o servicio de que se trate, una vez que se realice la entrega del bien o la prestación del servicio a entera satisfacción de la dependencia o entidad y que el proveedor presente el documento o la factura correspondiente en la que se refleje el descuento por el pronto pago. El descuento señalado en el párrafo anterior no se considerará como una modificación al monto del contrato y, en consecuencia, no afectará a la garantía de cumplimiento del mismo.
6011	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		5	S/N	CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO FORMA DE PAGO	SOLICITAMOS NOS PROPORCIONE EL DOMICILIO DONDE SE REALICE LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA TRAMITE DE PAGO.	El proceso de pago se encuentra establecido en la Cláusula relativa a la FORMA DE PAGO del contrato a suscribir.
6012	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		6	S/N	CLAUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO FORMA DE PAGO	B) RECIBIR Y TENER POR ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", EL (REPORTE O DOCUMENTO IDÓNEO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES) QUE AVALEN LOS "BIENES"..." SOLICITAMOS QUE CADA DEPENDENCIA INDIQUE EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS BIENES.	DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES APEGADOS A LAS CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (NUMERALES 8.1 AL 8.1.16)
6013	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.,	X		7	S/N	MODELO DE CONTRATO CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. EL "PROVEEDOR" DEBERÁ OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA DAÑOS, ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, QUE PUEDA CAUSAR SU PERSONAL POR UN MONTO MÍNIMO DE (MONTO CON NÚMERO Y LETRA), POR EL TIEMPO QUE DUREN LOS "BIENES" Y HASTA EN TANTO SEA LIBERADA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO). SOLICITAMOS NOS EXPLIQUEN A QUE SE REFIEREN CON ESTA CLÁUSULA.	se deberá de apegar al modelo de contrato pedido abierto para la adquisición de bienes DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CADA DEPENDENCIA DE ACUERDO A SU NORMATIVIDAD INTERNA DETERMINARA LO CITADO LA NATURALEZA DEL CONTRATO ES PROTEGER A LA CONVOCANTE , EN LO MOMENTOS REALTIVOS A PRUEBAS Y METODOGIAS PARA EVALUAR LA MUESTRA
6014	LABORATORIOS JALOMA SA DE CV	X		1	12	2.9	En caso de existir algún empate en el precio, ¿cómo se asignará?	SE LES DARA PREFERENCIA MYCROPIMES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL 36 BIS DE LA LAASSP
6015	LABORATORIOS JALOMA SA DE CV	X		2	13	2.10.1	¿Los contratos serán abiertos o cerrados?	ABIERTOS DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LAASSP
6016	LABORATORIOS JALOMA SA DE CV	X		3	15	2.10.7	¿A que se refiere con pagos progresivos? ¿Cuál será el proceso de pagos, quien los aplicará?	Las condiciones de pago se estableceran por las instituciones participantes en los modelos de contrato ANEXOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA
6017	LABORATORIOS JALOMA SA DE CV	X		4	20	3.5	En las propuestas conjuntas, ¿se puede participar un titular de registro sanitario y un distribuidor que no sea titular del registro sanitario, o ambos participantes tienen que ser titulares del registro sanitario?	mbos participantes tienen que ser titulares del registro sanitario DE ACUERDO AL NUMERAL 4 DE PRESENTE CONVOCATORIA "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
6018	LABORATORIOS JALOMA SA DE CV	X		5	29	4, 5 y 6	En la relación de documentos, en los puntos 4, 5 y 6, Favor de especificar a que se refiere cada punto?	Escrito de solicitudes de aclaración. Modelo de convenio de participación conjunta (en su caso). Propuesta Técnica.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6019	INDELPA, S.A. DE C.V.	X		1	21/22	3.11.1	Solicitan que el otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados. Queremos que nos aclare quien es la persona facultada para la certificación, ya que un poder no tiene vigencia.	EL NOTARIO PUBLICO (MEDIANTE UNA FE NOTARIAL)
6020	INDELPA, S.A. DE C.V.		X	1	71	Apartado 1 Demanda Agregada Partidas 1768 1769 1770 1771	En la demanda se solicita la cotización por piezas, sin embargo en la norma IMSS del 30 de julio de 1997 que aplica para claves mencionadas, en el punto 04.02.2.1 Empaque Primario "Caja o bolsa de polietileno o material similar, resistente, cerrada y de tamaño adecuado para contener 20 pañales" Solicitamos la aclaración que para en caso de resultar adjudicados se pueda entregar en bolsa con 20 y no por pieza como lo solicitan en algunos almacenes	Toda vez que la solicitud de aclaración no está vinculada con algún punto específico de la convocatoria, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 45, Sexto párrafo del RLAASSP.
6021	DARIER S.A. DE C.V.	X		1	12	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	¿ES CORRECTO QUE DENTRO DE LAS EMPRESAS AGRUPAS, PUEDA AGRUPARSE ALGUNA EMPRESA QUE NO SEA TITULAR DE REGISTRO SANITARIO? FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECIACION DE ACUERDO AL NUMERAL 4 DE PRESENTE CONVOCATORIA "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
6022	DARIER S.A. DE C.V.	X		2	12	3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	¿EN CUANTO AL REPRESENTANTE COMUN DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS, ESTE REPRESENTANTE COMUN PUEDE SER ALGUNA EMPRESA INDISTINTA SIENDO QUE NO ES TITULAR DE REGISTRO SANITARIO? FAVOR DE ACLARAR	ES CORRECTA SU APRECISION DE ACUERDO AL NUMERAL 4 DE PRESENTE CONVOCATORIA "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
6023	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		1	14	Punto 2.10.6 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si se tendrá que entregar Garantía de cumplimiento por el importe máximo total adjudicado general o por Dependencia. Favor de aclarar.	SE DEBERA ATENDER AL NUMERAL 2.10.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EFERERENTE A L AGARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE A LA LETRA DICE : El o los LICITANTES Adjudicados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento contractual que se formalice, otorgarán conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma, fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo
6024	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		2	71	Apartado 1 Demanda agregada.	Partida 2490 y 2491, clave 080.829.5356 y 080.829.5372, solicitamos de la manera mas atenta ratifiquen si el precio maximo de referencia para ambas partidas es correcto, ya que requieren equipos con minimo 24 pruebas. Favor de aclarar	SE RATIFICA
6025	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		3	46	Punto 8.1.3	Si es el caso de participacion conjunta, la etiqueta identificadora llevara la razon social y domicilio del proveedor (fabricante) ó la del representante comun que se haya designado en la participacion conjunta ó ambas, Favor de aclarar	El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos en el caso de medicamentos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012. El PROVEEDOR deberá incluir en el empaque secundario o colectivo su razón social, RFC y domicilio, así como número de procedimiento, número de piezas que contiene el empaque, fecha de caducidad, lote, siendo esta del tamaño proporcional al empaque

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6026	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		1	53	Punto 3 Legislación, Norma o especificación Técnica que Deben cumplir los bienes	La NOM-241-SSA1-2012, establece los requisitos que deben reunir los procesos desde el Diseño hasta el almacenamiento y distribución de los dispositivo médicos siendo de aplicacion obligatoria en territorio nacional, ¿el fabricante nacional, el fabricante extranjero, asi como el titular del registro sanitario en México, debe acreditar que su certificado de buenas practicas de manufactura se encuentra vigente, ¿Es correcto? En caso de que su respuesta sea negativa, favor de fundamentar sobre que norma se basa para su negativa	ES CORRECTA SU APRECIACION
6027	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		2	53	Punto 3 Legislación, Norma o especificación Técnica que Deben cumplir los bienes	La NOM-241-SSA1-2012, la norma establece los requisitos que deben reunir los procesos desde el Diseño hasta el almacenamiento y distribución de los dispositivos medicos siendo de aplicacion obligatoria en territorio nacional ¿ el fabricante nacional, el fabricante extranjero, asi como el titular del registro sanitario en mexico, debe presentar su certificado de buenas practicas de manufactura vigente para cumplir con lo solicitado en la NOM-241, ¿Es correcto?	ES CORRECTA SU APRECIACION
6028	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		3	72	Apartado 3 Partidas sujetas a presentar muestras.	Entendemos que si la partida a ofertar por mi representada no se encuentra enlistada en el mismo no será motivo de descalificación si no presentamos muestras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA REFERENTES A CAUSALES DE DESECHAMIENTO
6029	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		4	71	Apartado 1 Demanda agregada.	Partida 2490 y 2491, demanda agregada, clave 080.829.5356 y 080.829.5372 ¿Favor de aclarar si requieren en las dos partidas la prueba rápida como señala el cuadro basico o requiere insumos adicionales para la debida aplicacion de las mismas como lancetas para toma de muestra y buffer por prueba para su corrimiento. ¿Favor de aclarar?	SI SE REQUIERE DE INSUMOS ADICIONALES
6030	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		1	88	Anexo 13 Manifiesto de bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	el punto 8 del anexo 13, pagina 88, Estratificación de las MIPYMES para podría indicar que estratificación se ingresa en el formato si de acuerdo al tope máximo combinado mi representada no se ubica dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas. Favor de aclarar.	DEBERARA SEÑALAR QUE SU EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN LOS RANGOS ESTABLECIDOS SEÑALADO LOS MOTIVOS DEL PORQUE NO

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6031	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		2	12	Punto 2.10.2 Formalización de los instrumentos contractuales.	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si se tendrá que firmar un contrato por todas las dependencias o de forma unitaria por Dependencia. Favor de aclarar.	ES CORRECTA SU APRECIACION
6032	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		3	76	Anexo 5 Modelo de convenio de participación conjunta.	Favor de aclarar si se permite la participación de una empresa la cual no es titular de registro sanitario o fabricante, pero participa en forma conjunta con fabricante o titular de registro sanitario. ¿Se acepta?	ES CORRECTA SU APRECIACION DE ACUERDO AL NUMERAL 4 DE PRESENTE CONVOCATORIA "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
6033	NAVILIZ MEDICAL, S.A. DE C.V.	X		4	76	Anexo 5 Modelo de convenio de participación conjunta.	Bastara con el anexo 5 modelo de convenio de participación conjunta para participar o se requiere algún documento adicional para este evento, ¿favor de aclarar?	DEBERA APEGRSE ESTRICTAMENTE AL NUMERAL 4 DE PRESENTE CONVOCATORIA "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
6034	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		1	9	1.6 Para la presente licitación cada Dependencia y Entidad participante consolidada, cuenta con recursos presupuestales para el ejercicio 2019	PREGUNTA: ¿Quién se encargará de administrar los recursos presupuestales de cada dependencia y entidad participante consolidada?	Su pregunta no esta vinculada con los puntos en la convocatoria de conformidad con lo establecido en el articulo 45 de la RLAASSP
6035	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		2	14	2.10.7 PAGO Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes	PREGUNTA: cada Dependencia y Entidad participante será la encargada de recibir, revisar y aceptar los CFDI O FACTURACION ELECTRONICA para realizar los pagos como lo marcan en el anexo 2 modelo de contrato que estipula que estos se realizaran dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica respectivo, previa entrega de los "BIENES", a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), o bien si la recepción, revisión y aceptación de los CFDI O FACTURACIONES ELECTRONICAS se concentraran en Secretaría de Salud Dirección: Lieja 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. y dicha secretaria se encargara de realizar los pagos.	DICHA INFORMACION SERA VALIDADA EN EL AEA CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DELAS ENTIDADES O DEPENDENCIS CONSOLIDADAS
6036	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		3	11	2.9 Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria	Pregunta: Será una sola fuente de abasto por partida?	Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE(s) cuya(s) proposición(es) resulte(n) solvente(s) y reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria
6037	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		4.-	11	2.9	En caso de que solo sea una sola fuente de abasto, existirá la posibilidad de realizar inclusiones de marca? Ya que esto no se menciona en las presentes bases	EN LA PRESENTE LICITACION NO SE INCLUYEN MEDICAMENTOS DE PATENTE

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6038	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		5	12	2.10.3. Se penalizará conforme al porcentaje establecido en las Políticas Bases y Lineamientos de cada Dependencia o Entidad participante.	<p align="center">PREGUNTA:</p> La forma de aplicar las penas convencionales las determinara cada Dependencia y Entidad participante siempre y cuando estas no excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato?	SE APLICARAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 DE LA LAASP que a la letra dice: Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
6039	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		6	13 y 14	2.10.5. El LICITANTE adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las "ÁREAS REQUIERENTES", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil	<p align="center">PREGUNTA 1:</p> ¿En caso de ser adjudicados si se entrega un producto con caducidad mayor a 12 meses, la carta compromiso de canje no será exigible? <p align="center">Pregunta 2:</p> Que vigencia tendrá dicha carta en caso de aplicar	no, y por lo tanto no se exige la carta de canje, siempre y cuando garantice no sea mayor a tres meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la Nom 073-SSA1-2015
6040	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		7	19	3.5 Proposiciones conjuntas	<p align="center">Pregunta 1:</p> ¿Los convenios de participación conjunta serán válidos y no serán causales de desachamiento en caso de conformarse por empresas logísticas de distribución y los fabricantes o titulares de los registros sanitarios <p align="center">Pregunta 2:</p> ¿En caso de que el titular del registro sanitario (licitante) no cuente con la capacidad de suministrar el 100% de la partida que integra la demanda de esta licitación será válido realizar la participación conjunta con más fabricantes que tengan el registro sanitario de la misma partida?	DEBERA APEGRSE ESTRICTAMENTE AL NUMERAL 4 DE PRESENTE CONVOCATORIA "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6041	DIBITER, S.A. DE C.V.		X	1	28	2 Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal	Para este caso el formato 8 se podrá adecuar para no ser repetitivo en las normas que cumple cada uno de los bienes ofertados sin ser este motivo de descalificación?	referirse a la aclaración general 6 "Tabla de Normas"
6042	DIBITER, S.A. DE C.V.		X	2	28	6 Certificado Analítico de Calidad por cada uno de los lotes entregados.	Se solicita a la convocante no sea obligatorio ni que afecte a la solvencia de la propuesta este punto ya que podría no tenerse conocimiento al momento de participar en el evento licitatorio que lote es el que correspondería entregar por partida en caso de verse adjudicado	REFERIRSE A LA ACLARACION GENERAL 12
6043	DIBITER, S.A. DE C.V.	X		1	30	Numeral 5 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO Punto 5.- Cuando el LICITANTE no cuente con la titularidad del registro sanitario correspondiente, en las partidas (claves) que así lo requieran.	Será causal de desechamiento si el licitante no es el titular del registro sanitario aunque este brinde apoyo y se firme un convenio de participación conjunta con un distribuidor?	el evento de licitación sólo considera a titulares de registro sanitario o fabricantes
6044	GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	X		1	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIA L DE CURACIÓN, 070 MATERIA	06034531190001 SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O DE "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN REVISAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN, ES POR DEMÁS INCONSISTENTE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL DISPOSITIVO QUE AMPARA LA MENCIONADA CLAVE. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN LOS ESTUDIOS DE MERCADO (SDI), DIFÍCILMENTE SE PUDO HABER DADO UN PRECIO COMO EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA QUE SE EXHIBE, POR LO QUE SUPONEMOS SE TRATA DE UN ERROR.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/Admin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6045	GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	X		2	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIALES DE CURACIÓN, 070 MATERIA	06034531270001 SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O DE "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGAN BIEN REVISAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN, ES POR DEMÁS INCONSISTENTE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO QUE AMPARA LA MENCIONADA CLAVE. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN LOS ESTUDIOS DE MERCADO (SDI), DIFÍCILMENTE SE PUDO HABER DADO UN PRECIO COMO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA QUE SE EXHIBE, POR LO QUE SUPONEMOS SE TRATA DE UN ERROR.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6046	GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	X		3	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIALES DE CURACIÓN, 070 MATERIA	060345313500 SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O DE "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGAN BIEN REVISAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN, ES POR DEMÁS INCONSISTENTE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO QUE AMPARA LA MENCIONADA CLAVE. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN LOS ESTUDIOS DE MERCADO (SDI), DIFÍCILMENTE SE PUDO HABER DADO UN PRECIO COMO EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA QUE SE EXHIBE, POR LO QUE SUPONEMOS SE TRATA DE UN ERROR.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/Admin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6047	GRUPO MORAVI S.A. DE C.V.	X		4	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL)	060345314300 SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O DE "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN REVISAR EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DE QUE EL PRECIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN, ES POR DEMÁS INCONSISTENTE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DEL DISPOSITIVO QUE AMPARA LA MENCIONADA CLAVE. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN LOS ESTUDIOS DE MERCADO (SDI), DIFICILMENTE SE PUDO HABER DADO UN PRECIO COMO EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA QUE SE EXHIBE, POR LO QUE SUPONEMOS SE TRATA DE UN ERROR.	ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6048	Grupo Moravi S.A. DE C.V.		X	1	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTROS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓ	6016787581101 SONDAS PARA NUTRICIÓN ENTERAL, DE POLIUTERANO, RADIOPACA, BOLSA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114,3 CM CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTERIL. 8 FR. NO. CONS. 1127	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI SE ACEPTA CON LONGITUD DE 109 CM Y NO ESTÉRIL	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6049	Grupo Moravi S.A. DE C.V.		X	2	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTROS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓ	06016787661101 SONDAS PARA NUTRICIÓN ENTERAL, DE POLIUTERANO, RADIOPACA, BOLSA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114,3 CM CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTERIL. 8 FR. NO. CONS. 1128	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI SE ACEPTA CON LONGITUD DE 109 CM Y NO ESTÉRIL	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6050	Grupo Moravi S.A. DE C.V.		X	3	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTROS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓ	06016787741101 SONDAS PARA NUTRICIÓN ENTERAL, DE POLIUTERANO, RADIOPACA, BOLSA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114,3 CM CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTERIL. 8 FR. NO. CONS. 1129	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI SE ACEPTA CON LONGITUD DE 109 CM Y NO ESTÉRIL	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6051	Grupo Moravi S.A. DE C.V.		X	4	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTROS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓ	06083070961101 SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD. 120 CM CALIBRE 12 FR. NO. CONS. 1877	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI SE ACEPTA CON LONGITUD DE 109CM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6052	Grupo Moravi S.A. DE C.V.		X	5	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTROS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓ	06083071791101SONDAS PARA NUTRICIÓN ENTERAL, CON ESTERILETE, DE POLIUTERANO, DE TUNGSTENO Y DE GUIA ALAMBRE CON ADAPTADOR. LONGITUD. 114 CM CALIBRE. 8 FR. NO CONS. 1883	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI SE ACEPTA CON LONGITUD DE 109 CM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6053	Grupo Moravi S.A. DE C.V.		X	6	DEMANDA AGREGADA JULIO DICIEMBRE (TOTAL) GRUPOS DE SUMINISTROS 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, 060 MATERIA L DE CURACIÓN, 070 MATERIA RADIOLÓ	06083071791101SONDAS PARA NUTRICIÓN ENTERAL, CON ESTERILETE, DE POLIUTERANO, DE TUNGSTENO Y DE GUIA ALAMBRE CON ADAPTADOR. LONGITUD. 114 CM CALIBRE. 12 FR. NO CONS. 1884	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME SI SE ACEPTA CON LONGITUD DE 109 CM	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6054	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		1	1	Presentación de la convocatoria	<p>De conformidad con el art 28 de la ley de adquisiciones vigente en referencia a su fracción III. Esta convocatoria no cumple con ninguno de los dos supuestos para convocar internacional abierta. Por lo que solidito la cancelación de esta licitación y que convoque a una licitación internacional bajo tratados, de conformidad con el art. 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con la falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el</p>	<p>ESTE PLANTEAMIENTO, NO SE ENCUENTRA VINCULADO, CON ALGUN PUNTO EN LA CONVOCATORIA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6055	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		2	4	Glosario 2. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el Contrato, quienes se encuentran relacionados en el Apartado 2 del Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Me podría dar a conocer las facultades legales de los administradores de contrato, el motivo es porque al ser un nuevo modelo la operación, estamos en base a nuestra experiencia identificando que van a existir demasiados errores , toda vez que no hay factibilidad en el proyecto y mi representada necesita tener los nombres a quien dirigir en caso de diligencias legales o incumplimientos en los contratos de conformidad con el art. 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con la falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la	Las facultades serán de conformidad a los reglamentos internos de cada una de las dependencias participantes, así mismo, en cada instrumento jurídico que se formalice se establecerá la normativa que sustente las facultades.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6056	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		3	4	Glosario 3. Almacén: Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la Ciudad de México y área metropolitana.	Favor de proporcionar a) aviso de funcionamiento de cada dependencia en cada uno de los almacenes que estipula convocante, b) favor de proporcionar la licencia sanitaria de cada una de las dependencias participantes en cada uno de los almacenes, c) favor de proporcionar el aviso del responsable sanitario de cada una de las instituciones participantes en cada uno de los almacenes que coloca en las bases la convocante, con el fin de dar trazabilidad a lo establecido en la ley de salud, así mismo nos señale el día de la visita a las instalaciones de cada uno de los almacenes para verificar que los espacios, tiempos y movimientos y control de temperatura este conforme a la normatividad vigente, todo ello antes del fallo, de esta forma creamos el ambiente correcto de atención sanitaria .de conformidad con el art. 14 , 16 , 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede	Conforme a la fecha, hora y lugar para los actos de la licitación, no se contempla visita a las instalaciones. Así mismo los domicilios de los almacenes estan referenciados dentro del cuerpo de la convocatoria.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6057	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		4	4	Glosario 4. Área Contratante: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación	<p>En las políticas, bases y lineamientos de las dirección general de recursos materiales y servicios generales de la secretaria de salud, debe establecer sus facultadas de a) consolidador de compras b) facultades de contratación para otras dependencias. solicito los pobalines de la dependencia, para dar certidumbre jurídica a mi representada sobre la situación de farmacovigilancia y seguridad y pago de los productos a cotizar. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que</p>	<p>Se hace de su conocimiento que su solicitud no es materia de esta convocatoria, por lo que deberá dirigirse a la Dependencia denominada INAI y realizar su requerimiento en base a los canones que establece la normativa existente en materia de transparencia.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6058	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		5	4	Glosario 5. Área Consolidadora: La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud.	<p>Solicitamos el acuerdo de la comisión coordinadora de institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad de la secretaria de salud, obtiene o se le faculta para realizar una licitación consolidada , como cuerpo jurídico valido y de esta forma dar certidumbre jurídica a mi representada sobre la cotización, entrega de bienes y pagos en tiempo y forma. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que si se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para</p>	<p>Conforme a lo estatuido en el artículo 17 tercerpárrafo de la LAASSP las dependencias puedes agruparse para adquirir en forma consolidada bienes, arrendamientos y servicios, sin requerir autorización especial de medios adicionales.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6059	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		6	5	Glosario 15. Dependencia Convocante Responsable: Para la presente Convocatoria la Secretaría de Salud.	<p>¿LA CONVOCANTE TIENE FACULTADES DE CONSOLIDACIÓN? de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso</p>	<p>Conforme a lo estatuido en el artículo 17 tercer párrafo de la LAASSP las dependencias puedes agruparse para adquirir en forma consolidada bienes, arrendamientos y servicios, sin requerir autorización especial de medios adicionales.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6060	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		7	5	Glosario 23. Investigación de Mercado: Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.	<p>LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ES EL ESPIRITU FUNDAMENTAL JURÍDICO Y TÉCNICO PARA DETERMINAR UNA CONVOCATORIA, EN CONVINCACION AL ARTICULO 28 DE LA LAASSP, SOLICITO ACLARE LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PARA DAR LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA A SU CONVOCATORIA. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con la falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el</p>	<p>Se hace de su conocimiento que su solicitud no es materia de esta convocatoria, por lo que deberá dirigirse a la Dependencia denominada INAI y realizar su requerimiento en base a los canones que establece la normativa existente en materia de transparencia.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6061	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		8	9	<p>CONVOCATORIA En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36 Bis fracción III y 47 de la LAASSP así como el artículo 13, 38 fracción VI, 39 fracción II, inciso C, 43, 80 último párrafo, 85 del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad, cuya actividad comercial esté relacionada con los Bienes a Adquirir descritos en el Apartado 1 del Anexo 1 para participar en la presente licitación</p>	<p>MI REPRESENTADA CUENTA CON CONTRATOS VIGENTES DE CLAVES QUE ESTA CONVOCANDO, Y NO SE HA INFORMADO CUAL ES EL MOTIVO DE PORQUE S EVUELVEN A LICITAR SI TENEMOS CONTRATO VIGENTE, NO SPODRIA SEÑALAR SI SU CONVOCATORIA SE REFIERA A OTRA PARTIDA PRESUPUESTAL O A OTRO SISTEMA DE SALUD NOVEDOSO O INCLUSO E SDINERO Y RECURSOS DEL NUEVO INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR, YA QUE DESCONCOEMOS PORQUE LICITAN LO QUE TIENE CONTRATO. de conformidad con el art. 14, 16 , 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con la falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o</p>	<p>Es de acuerdo a las necesidades de cada una de las Dependencias participantes en la consolidación.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6062	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		9	10	1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación La presente contratación abarca solamente el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019.	Actualmente el IMSS, ISSSTE, SEDENA, SECRETARIA DE MARINA y los estados de la republica que participaron en la consolidada 2018 ara abstener 2019 tienen contrato vigente y afianzado, las entregas están actualmente en funcionamiento. A) Cuál es el fundamento legal y el motivo del no cumplimiento de los contratos actuales por parte de las dependencias. b) de una forma unilateral en la toma de decisiones, está licitándose nuevamente productos que tienen contrato vigente a mi representada no se le ha informado nada y cuento con inventarios para entregar, contempla usted que está incumpliendo con sus obligaciones contractuales, ya que no informa sobre la situación que guardan los contratos vigentes, así mismo solcito el cumplimiento de los contratos vigentes ya que se licito en el marco de la ley y se afianzo por todo el ejercicio 2019. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se	Se hace de su conocimiento que su solicitud no es materia de esta convocatoria, por lo que deberá dirigirse a la Dependencia denominada INAI y realizar su requerimiento en base a los canones que establece la normativa existente en materia de transparencia.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6063	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		10	12	2.8 Modalidad de Contratación La presente licitación pública es consolidada a través de Precio Máximo de Referencia y mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento para 30 partidas claves, mismas que se detallan en el Apartado 1 del Anexo 1, con fundamento en los artículos 28 III, 35 y 36 Bis fracción III de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como en los Lineamientos	Favor de establecer en la junta de aclaraciones las reglas de margen de preferencia en precio que señala el artículo 28 fracc. III se la LAASSP. Donde le otorga al nacional hasta el 15 % respecto de los países no miembros de tratados con México. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apáguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con la falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso.	La presente Licitación tiene la modalidad de internacional abierta, en apego a lo establecido en el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el margen será hasta del 15 %.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6064	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		11	13	<p>2.10.3. Penas convencionales y deducciones.</p> <p>Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los instrumentos contractuales que se deriven de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 del RLAASSP; se aplicarán las sanciones descritas a continuación, en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del instrumento contractual.</p>	<p>1. en espíritu de la ley las sanciones no garantiza el cumplimiento de las obligaciones, lo que su función tiene es generar un, mecanismo compensatorio para realizar una sustitución de un bien, mediante otra forma de compra. 2. las condiciones de las presentes bases son de estrecho en el concepto del derecho, por lo que es una agresión establecer un mecanismo tácito de cancelación, en lugar de uno de cumplimiento oportuno, de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con la falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el</p>	<p>De conformidad con el numeral 2.10.3 penas convencionales y deductivas se aplicarán las sanciones descritas, en términos de lo que dispongan las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de las dependencias o entidades participantes, o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del instrumento contractual.</p> <p>con forme a la normativa aplicable en materia de adquisiciones.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6065	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		12	14	2.10.1. Calidad y Garantía de los bienes Calidad De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	Favor de aclarar, pues no se entiende. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con la falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso	el numeral 2.10.1 esta relacionado con la vigencia del instrumento contractual, la cual es a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6066	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		13	14	Canje y Devolución de los bienes. De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.	<p>favor de aclarar ya que no se entiende a que se refiere. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso</p>	<p>Las ÁREAS REQUIERENTES a través de su ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.</p> <p>El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.</p> <p>En los caso en que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUIRENTE, a través de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de su notificación.</p> <p>También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al PROVEEDOR, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6067	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		14	14	<p>Caducidad de los bienes. El LICITANTE adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los bienes no será mayor a 3 meses debiendo entregar el certificado de estabilidad conforme a la NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.</p>	<p>Favor de corregir el error de los 3 meses , ya que estos son productos de importación imposible, o si existe modificaciones en la ley aduaneras para atender está consolidada. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso.</p>	tres meses conforme a lo aplicable

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6068	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		15	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	<p>Solicitamos los pabalines de cada dependencia en donde pueden aplicar el método de pagos progresivos, de lo contrario no podrá aplicar este método y tendrá que ser método de pago a más tardar 20 días posterior a la presentación de las facturas. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso</p>	<p>Se hace de su conocimiento que su solicitud no es materia de esta convocatoria, por lo que deberá dirigirse a la Dependencia denominada INAI y realizar su requerimiento en base a los canones que establece la normativa existente en materia de transparencia.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6069	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		16	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Favor de eliminar el concepto de pago progresivo ya que el modelo de copra no está diseñado para esta condición, ya que no hay entregables de proyecto. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso	No procede su petición ya que la forma de pago ya fue definida dentro de la convocatoria, y será la forma en la que se pagará a los licitantes adjudicados.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6070	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		17	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	<p>Ingreso a revisión es un vicio oculto que no está establecido en las condiciones generales de las bases. de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso</p>	La forma de pago establecida será la aplicada, y la presentación de las facturas será conforme a la normativa interna de cada dependencia.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6071	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		18	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	a) si la entrega es en 9 almacenes, quien es el encargado de darnos las altas para ingresar a revisión? B) cuanto tiempo tardan en generar las altas? C) el tiempo en generar las altas incluye dentro de los 20 días que señala la ley? de conformidad con el art. 14, 16, 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso	El responsable será el administrador del contrato que establezca cada una de las dependencias participantes.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6072	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		18	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	<p>Cómo va a vigilar y obligar al ISSSTE a que pague a 20 días si lleva 4 años pagando mal y si usan el mecanismo de ingreso a revisión, que es un vicio oculto para tardar más en los pagos de conformidad con el art. 14 , 16 , 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso</p>	<p>Este planteamiento no se encuentra vinculado con algún punto de la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6073	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		20	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	¿Cuál es la razón de que las secretarías de salud no están en cadenas productivas de NAFINSA? Ya que para poder tener las mismas condiciones del IMSS, deben tener las mismas obligaciones, de lo contrario se convierte en un vicio oculto. de conformidad con el art. 14 , 16 , 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso	Este planteamiento no se encuentra vinculado con algún punto de la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6074	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		21	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	<p>Para dar certidumbre jurídica de pago , y siguiendo con las políticas del nuevo gobierno , solicitamos que las secretarías de salud estatal, tengan en las condiciones de pago , el rubro de interés por mora mensual, y de esta forma sea pagado el intereses por mora interbancario de 2.5% mensual. de conformidad con el art. 14 , 16 , 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la</p>	<p>Este planteamiento no se encuentra vinculado con algún punto de la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6075	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	X		22	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 de RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelo contrato establecido en el Anexo 2.	Para garantizar los pagos, será necesario que los recursos los tenga hacienda y los pagos los haga hacienda, a quien le facturamos ?. de conformidad con el art. 14 , 16 , 133 y 134 constitucional. quiero señalarle que es su obligación fundar y motivar cada una de sus actuaciones por lo que mi representada no acepta respuestas como " apéguese a bases", "no versa sobre el contenido de las bases", o alguna contestación fuera de contexto legal. de conformidad con La falta de fundamentación y motivación es una violación formal diversa a la indebida o incorrecta fundamentación y motivación, que es una violación material o de fondo, siendo distintos los efectos que genera la existencia de una u otra, por lo que el estudio de aquella omisión debe hacerse de manera previa. En efecto, el artículo 16 constitucional establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, pero la contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad puede revestir dos formas distintas, a saber: la derivada de su falta, y la correspondiente a su incorrección. Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica. En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características específicas de éste que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación, en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso	Los contratos se suscribirán por cada dependencia, por lo que los recursos para pago estarán disponibles conforme el presupuesto de cada dependencia participante.
6076	3M México, S.A. de C.V.	X		1	54	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO. "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO" 6. MUESTRAS. Inciso j) Copia simple del certificado de buenas prácticas emitido por COFEPRIS .	Respecto a "copia simple del certificado de buenas prácticas emitido por Cofepris" que se solicita, notificamos respetuosamente a la convocante que solamente para productos de origen nacional este certificado. Los dispositivos de fabricación extranjera no tienen Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por Cofepris, por lo cual solicitamos amablemente a la convocante considerar la entrega de su equivalencia del Certificado ISO 13485 de los Certificados de Buenas Prácticas (GMP) emitidos por los gobiernos de los distintos países de origen. - Se acepta?	El registro para los dispositivos de fabricación extranjera deben contar con el registro de la Cofepris conforme a lo establecido en la propia página de la Cofepris o bien su equivalente o carta emitida por la Propia cofepris en donde manifiesta que el bien no requiere registro sanitario.
6077	3M México, S.A. de C.V.	X		2	57	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO. "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO" 9. PROPUESTA TÉCNICA. 9.2 DE OFERTAR PARTIDAS DE LAS CLAVES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO	Respecto a la "copia simple constancia emitida por COFEPRIS, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario" solicitada, notificamos respetuosamente que en el "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" en la sección de Transitorios se menciona que a partir del 5to año de entrar en vigencia el acuerdo mencionado quedan sin efecto los oficios de excepción que emitía COFEPRIS, razón por la cual solicitamos respetuosamente se acepte la entrega de la copia del Dof acuerdo antes mencionado para cumplir con este punto. ¿Se acepta?	debera apegarse a lo solicitado en la convocatoria y considerar el numeral 5 causales expresas de desechamiento.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6078	3M México, S.A. de C.V.	X		3	53	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO. "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO" 3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.	Respecto al cumplimiento de la NOM-045-SSA2-2005 que se solicita en la convocatoria solicitamos amablemente a la convocante omitir esta norma debido a que aplica sólo para las Instituciones que prestan servicios Médicos mas no para la comercialización y distribución de Material de curación.	entregar lo procedente de acuerdo al punto solicitado.
6079	3M México, S.A. de C.V.	X		4	19	NUMERAL 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	La participación conjunta se está permitiendo en esta convocatoria conforme a lo estipulado en la ley, sin embargo, solicitamos atentamente que se permita la participación de los fabricantes titulares de registro sanitario a través de sus distribuidores autorizados, siempre que el licitante cuente con una carta de apoyo emitida por el titular del registro sanitario.	la ley establece que se podrán unir dos o mas personas, para una propuesta conjunta, por lo que no existe limitante a numero de integrantes ni el tipo de participantes.
6080	3M México, S.A. de C.V.	X		5	73	ANEXO 2 "MODELO DE CONTRATO"	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare ¿Cuáles serán las razones sociales a las que los proveedores estaremos facturando en caso de resultar adjudicados?	esa información se proporcionará a los licitantes adjudicados, y en base a la información vertida en cada contrato que celebre cada dependencia participante.
6081	3M México, S.A. de C.V.	X		6	50	NUMERAL 20. CANJE. SUBNUMERAL 20.1 4TO PÁRRAFO	Cuando la disposición final sea la destrucción, solicitamos amablemente a la convocante nos aclare ¿Cuál es el criterio para el cálculo del importe de la destrucción?	la destrucción no es por importe, si no de acuerdo a los supuestos indicados en la convocatoria relacionado con canje y devolución.
6082	3M México, S.A. de C.V.	X		7	12	2.10.1 VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	En ésta convocatoria se están solicitando claves que actualmente cuentan con un contrato abierto vigente al 31 de diciembre de la presente anualidad, se entiende que se respetará dicho contrato, es decir, ¿existirán dos contratos abiertos vigentes para la misma clave? favor de aclarar.	Este planteamiento no se encuentra vinculado con algún punto de la convocatoria, como lo dispone el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6083	3M México, S.A. de C.V.	X		8	30	NUMERAL 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. SUBNUMERAL 6.	Con base en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el cual señala que para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. Solicitamos atentamente a la convocante considere aceptar propuestas de todas las empresas que estén interesadas en participar siempre y cuando demuestren que tienen la capacidad y cumplan con la normatividad vigente y no limitar únicamente a los titulares de registro sanitario.	el espíritu legal de la licitación pública es la participación de todo aquel que este interesado y que su participación se regulará con las especificaciones establecidas en la convocatoria y sus respectivos anexos.
6084	3M México, S.A. de C.V.	X		9	8	NUMERAL 1.2 Medio y carácter de la licitación PÁRRAFO 2	solicitamos atentamente a la convocante nos indique los argumentos y fundamentos en el que el estado se sustenta para convocar a una licitación Internacional Abierta sin considerar antes los tratados comerciales internacionales. Favor de aclarar.	de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III inciso B, de la LAASSP.
6085	3M México, S.A. de C.V.	X		10	52	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO. "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO" NUMERAL 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.	Con el propósito de que los posibles proveedores pueden planear de manera eficiente la entrega de los insumos y evitar el incumplimiento, es necesario definir el porcentaje de la primera entrega. Solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto por favor.	esa información se proporcionará a los licitantes adjudicados, y en base a la información vertida en cada contrato que celebre cada dependencia participante.
6086	3M México, S.A. de C.V.		X	1	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA"	Considerando que algunas partidas de Cuadro Básico tienen más de diez años de antigüedad y que la mayoría de las claves no han sido actualizadas, solicitamos amablemente a la convocante, nos permita cotizar claves con tecnología o características superiores, innovadoras, sin que esto represente incremento en el precio, y con la finalidad no limitar la libre competencia.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6087	3M México, S.A. de C.V.		X	2	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 1995 CLAVE 060.869.0103.11.01	Se le solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. longitud. 9.14 m ancho. 1.25 cm. siendo que no hay diferencia para el uso de este producto. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6088	3M México, S.A. de C.V.		X	3	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 1996 CLAVE 060.869.0152.12.01	Se le solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. longitud. 9.14 m ancho. 2.50 cm. siendo que no hay diferencia para el uso de este producto. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6089	3M México, S.A. de C.V.		X	4	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 1997 CLAVE 060.869.0202.11.01	Se le solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. longitud. 9.14 m ancho. 5.00 cm. siendo que no hay diferencia para el uso de este producto. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6090	3M México, S.A. de C.V.		X	5	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 1998 CLAVE 060.869.0251.11.01	Se le solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. longitud. 9.14 m ancho. 7.50 cm. siendo que no hay diferencia para el uso de este producto. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6091	3M México, S.A. de C.V.		X	6	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 2417 CLAVE 080.610.9781.11.01	Para dar cumplimiento al artículo 29. de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que en el numeral v. indica que los requisitos de la convocatoria no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; solicitamos respetuosamente se permita ofertar caja con 100 piezas, siendo que no hay diferencia para el uso de este producto. ¿se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6092	3M México, S.A. de C.V.		X	7	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 2710 CLAVE 500.302.0001	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6093	3M México, S.A. de C.V.		X	8	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 2717 CLAVE 060.088.0942	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna, ya que esto impacta en el valor del Precio Máximo de referencia.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6094	3M México, S.A. de C.V.		X	9	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 2718 CLAVE 060.088.0959	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna, ya que esto impacta en el valor del Precio Máximo de referencia.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6095	3M México, S.A. de C.V.		X	10	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3025 CLAVE 060.066.1094	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna, ya que esto impacta en el valor del Precio Máximo de referencia.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6096	3M México, S.A. de C.V.		X	11	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3025 CLAVE 060.066.1094	Se solicita atentamente a la convocante nos permita ofertar ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR, INCOLORO. CONTIENE: 1.6 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6097	3M México, S.A. de C.V.		X	12	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3026 CLAVE 060.066.1102	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna, ya que esto impacta en el valor del Precio Máximo de referencia.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6098	3M México, S.A. de C.V.		X	13	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3026 CLAVE 060.066.1102	PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN EL NUMERAL V. INDICA QUE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA NO DEBARÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; HACEMOS LA OBSERVACIÓN QUE HAY UN SOLO FABRICANTE QUE CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN INDICADA EN LA CLAVE 060.066.1102, POR LO CUAL PEDIMOS SE PUEDA ABRIR LA DESCRIPCIÓN DE ESTA PARTIDA A LO SIGUIENTE: ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE DE: 3 A 5.2 ML. ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6099	3M México, S.A. de C.V.		X	14	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3027 CLAVE 060.066.1110	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna, ya que esto impacta en el valor del Precio Máximo de referencia.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6100	3M México, S.A. de C.V.		X	15	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3027 CLAVE 060.066.1110	PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN EL NUMERAL V. INDICA QUE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA NO DEBARÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; HACEMOS LA OBSERVACIÓN QUE HAY UN SOLO FABRICANTE QUE CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN INDICADA EN LA CLAVE 060.066.1052.03.01, POR LO CUAL PEDIMOS SE PUEDA ABRIR LA DESCRIPCIÓN DE ESTA PARTIDA A LO SIGUIENTE: ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: DE 26 A 35 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6101	3M México, S.A. de C.V.		X	16	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3028 CLAVE 060.066.1128	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6102	3M México, S.A. de C.V.		X	17	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3029 CLAVE 060.066.1136	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6103	3M México, S.A. de C.V.		X	18	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3037 CLAVE 060.088.0934	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6104	3M México, S.A. de C.V.		X	19	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3043 CLAVE 060.155.0320	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6105	3M México, S.A. de C.V.		X	20	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3044 CLAVE 060.155.0338	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6106	3M México, S.A. de C.V.		X	21	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3078 CLAVE 060.203.0546	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6107	3M México, S.A. de C.V.		X	22	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3079 CLAVE 060.203.0553	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6108	3M México, S.A. de C.V.		X	23	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3080 CLAVE 060.203.0561	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6109	3M México, S.A. de C.V.		X	24	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3081 CLAVE 060.203.0579	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6110	3M México, S.A. de C.V.		X	25	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3175 CLAVE 060.711.0145	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación si al mencionar "pieza" se refiere a caja con 1000 o de lo contrario el PMR podría estar equivocado ya que se menciona que es de \$2,973.99 por pieza. Solicitamos amablemente a la convocante se aclare este tema.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6111	3M México, S.A. de C.V.		X	26	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3176 CLAVE 060.711.0095	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6112	3M México, S.A. de C.V.		X	27	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 3177 CLAVE 060.711.0087	Se solicita amablemente a la convocante confirmar la presentación de dicha partida debido a que las columnas de UNIDAD, CANTIDAD Y TIPO no presentan información alguna.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11
6113	3M México, S.A. de C.V.		X	28	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 1250 CLAVE 060.203.0207.11.01	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar cintas testigo de 18 mm de ancho x 55 m de largo para esterilización en vapor a presión. en caja con 28 rollos. ¿Se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6114	3M México, S.A. de C.V.		X	29	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA" NO. CONSECUTIVO 747 CLAVE 060.066.1011.02.01	Se menciona "con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore" solicitamos atentamente indiquen la cantidad de dispensadores que se necesitan, ya que en las respuestas de la pre-convocatoria dice que en la convocatoria se especificará y sigue sin decir nada al respecto en el documento. Favor de aclarar el tema.	VERIFICAR LA ACLARACION GENERAL 11

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6115	3M México, S.A. de C.V.		X	30	61	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO. "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO" Numeral 13. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. Subnumeral 13.6	En este numeral se menciona "Los envases colectivos deberán cumplir con la función de contener, proteger, conservar y transportar los BIENES. Este envase deberá ser rígido, es decir, envase en forma definida no modificable y cuya rigidez permita colocar el producto estibado sobre el mismo sin sufrir daños. El envase debe ofrecer la resistencia necesaria para evitar el deterioro de los BIENES durante su transporte, almacenamiento y manipulación. Asimismo, el envase deberá resistir los factores ambientales externos como luz, gases, humedad, temperatura y agentes biológicos, para asegurar que las propiedades de los BIENES se mantienen intactas y garantizar la higiene, seguridad y aceptación por parte de las ÁREAS REQUIERENTES.", se puede entender que para las partidas en donde solicitan entrega por pieza se podrá hacer entrega de los productos en empaques colectivos sin que esto sea motivo o causa de rechazo al momento de la recepción de los BIENES en los distintos almacenes en caso de resultar adjudicados? ¿Podría por favor la convocante aclarar este punto?	SE ACEPTA, se podrá hacer entrega de los productos en empaques colectivos sin que esto sea motivo o causa de rechazo al momento de la recepción de los BIENES en los distintos almacenes
6116	3M México, S.A. de C.V.		X	31	N/A	DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "DEMANDA AGREGADA"	Para las partidas de material de curación en las que se solicita se entregue por pieza de acuerdo al Anexo Técnico, El PROVEEDOR podrá entregar los BIENES en sus empaques colectivos originales de fabricación de tal forma que preserven sus características durante el transporte, las maniobras de estiba, el almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil de acuerdo a lo que se tiene autorizado en el Registro Sanitario, para dar cumplimiento al numeral 13.6, 13.9 y 17 segundo párrafo, contenido en anexo de material de curación, laboratorio y radiológico ¿Es correcto?	SE ACEPTA, se podrá hacer entrega de los productos en empaques colectivos sin que esto sea motivo o causa de rechazo al momento de la recepción de los BIENES en los distintos almacenes
6117	3M México, S.A. de C.V.		X	32	63	ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO. "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO" Numeral 16. Segundo párrafo	El escrito solicitado se contrapone con lo autorizado por COFEPRIS, ya que cada producto por su naturaleza tiene diferentes periodos de caducidad de acuerdo a lo autorizado en cada Registro Sanitario. Le solicitamos amablemente a la convocante que elimine este requisito, ya que la redacción de la convocatoria no es clara en este punto.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA APEGARSE A LOS DESCRITO EN ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO. "MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO" Numeral 16. Segundo párrafo
6118	3M México, S.A. de C.V.	X		1	22	Numeral 3.11 Acto de fallo y firma del contrato Subnumeral 3.11.3 "Para ambos"	En este apartado se menciona "en caso de que el LICITANTE no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS." Solicitamos amablemente a la convocante aceptar que entreguemos del contrato solicitado la carátula del mismo y las firmas, ya que el contenido de este documento se trata de información confidencial.	podran presentar versión pública, pero el contrato debe presentarse completo.
6119	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	1	47	8.3 CALIDAD DE LOS BIENES	Solicitamos a la convocante llevar a cabo una evaluación técnico-clínica de la clave 010.000.6122.00 amfotericina b liposomal solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: amfotericina b liposomal, 50 mg. Envase con 1 frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con o sin 12 ml. de diluyente, un filtro de 5 micras. Del bien a ofertar a través de una muestra física y evidencia clínica, para demostrar la calidad y efectividad de la molécula, en virtud de que existen productos genéricos que no cumplen con la calidad requerida.	LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES YA FUERON ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6120	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	2	13	2.10.5 Calidad y Garantía de los bienes.	Se indica que la caducidad mínima es de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega y que se debe entregar carta canje. Solicitamos atentamente a la convocante que la carta de canje sea emitida únicamente para los productos que se entreguen con caducidad menor a 9 meses. Esto es porque los productos extranjeros pierden caducidad durante su importación y su validación de calidad. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse a lo establecido en el numeral 2.10.5.
6121	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.		X	3	28	4 Requisitos que los licitantes deben cumplir. Inciso B Numeral 4	Se deberá presentar Etiqueta conforme a lo solicitado en el Anexo 1. Particularidad Obligatoria. Solicitamos atentamente, nos indique ¿A qué se refiere con etiqueta? Quiere decir que para los productos que no cuenten con registro sanitario se deberá presentar Copia de la constancia de cofepris y copia del envase. Favor de pronunciarse.	CONSULTAR GLOSARIO EN LA DEFINICIÓN NÚMERO 19.
6122	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		1	14	2. 10.7. PAGO	Solicitamos a la convocante nos pueda definir el concepto de pagos progresivos y como aplicaran dentro del proceso .	EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE APLICARAN PAGOS PROGRESIVOS
6123	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		2	11, 70	2.10 MODELO DE CONTRATO ANEXO 2	Van a considerar este modelo y el clausulado para las entidades participantes : SECRETARÍA DE SALUD SECRETARÍA DE MARINA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PETROLEOS MEXICANOS ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	VER ACLARACIÓN GENERAL 3 "ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO/PEDIDO"
6124	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		3	8	1.2 Medio carácter de la licitación Segundo párrafo.	En relación a mi pregunta administrativa número 1, se precisa a la convocante que de conformidad con Lo dispuesto en el artículo 26 párrafo sexto de la LAASSP y 29 fracciones II y VI del Reglamento de la LAASSP, la Investigación de Mercado podrá ser utilizada por ese organismo para elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo. En esa tesitura el orden del análisis que debe realizar la dependencia para la determinación del carácter del procedimiento de contratación, es en primera instancia si corresponde a un procedimiento Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con un capítulo de compras del Sector Público, acorde a lo dispuesto por los artículo 4 y 28 fracción II de la LAASSP, por lo que el supuesto establecido en el artículo 28 fracción III de La LAASSP, no puede rebasar en caso concreto lo dispuesto en los tratados de libre comercio . Por tanto, se solicita amablemente a la convocante reconsidere el carácter del presente procedimiento de contratación a Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados con fundamento en el 28 fracción II de la LAASSP, o se convoque una de carácter Nacional como excepción, aplicando la reserva permanente vigente con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP .	DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE SUSTENTA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LAASSP

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6125	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		4	3	GLOSARIO Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por: 42 Reglas para la aplicación del margen de preferencia: Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del (los) Bien (es) de origen nacional, respecto del precio del (los) Bien (es) de importación, en los Procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.	Pregunta: citado acuerdo señala en las reglas 2.15 y 2.16 lo siguiente: 2 .15. Procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto. Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, abiertas a la participación de todo interesado, convocadas en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones, por las dependencias y entidades sujetas dentro del ámbito de aplicación definido por el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público; 2 .16. Procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto. Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, celebradas por las dependencias y entidades fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio, en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones; Favor de indicar cuál de las reglas será aplicable a la presente licitación. Para la correcta aplicación del margen de preferencia dispuesto en el artículo 14 de la LÄÄSSP, en correlación con las citadas Reglas .	DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE SUSTENTA EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN III, SEGUNDO PARRAFO DE LA AASSP
6126	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		5	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Se indica que las partidas Presupuestarias para el presente procedimiento son 25301, 25401, 25501, 43401 y 46101, solicitamos atentamente nos proporcione copia de los documentos que avalan dicho presupuesto.	APEGARSE R LA ACLARACIÓN GENERAL 14 "FORMATO 25 PROPUESTA PRESUPUESTARIA"
6127	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		6	9	1.6 Disponibilidad Presupuestaria	Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que en caso de que las ÁREAS REQUIRENTES incumplan con los pagos correspondientes, el Proveedor podrá suspender las entregar requeridas en cualquier momento, hasta que no se regularicen los pagos. Así mismo no será aplicable una pena convencional al proveedor por este concepto. Favor de pronunciarse .	TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ESTA VINCULADA CON ALGUN PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA RESULTA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, SEXTO PARRAFO DEL RLAASSP.
6128	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		7	10	2.3 Precios Máximos de Referencia (PMR)	Se indica que para las partidas del Anexo 1, se aplicarán precios máximos de referencia, con excepción de las claves sujetas a subasta. Solicitamos atentamente a la convocante nos indique la metodología y el cálculo que se empleó para la determinación de los precios máximos de referencia. Así mismo las fuentes de obtención de estos precios. Favor de pronunciarse al respecto	TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ESTA VINCULADA CON ALGUN PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA RESULTA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, SEXTO PARRAFO DEL RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6129	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		8	43779	2.9 Forma de adjudicación Precios Máximos de referencia	<p>Se solicita a La convocante proporcionar en este acto de junta de aclaraciones la Investigación de mercado, con la cual se determinó el PMR, que será objeto de adj ubicación a partir del mayor porcentaje e de descuento ofertado por los licitantes. Ya que de la lectura a los PMR establecidos en el Apartado 1 Demanda Agregada, estos no guardan una relación obj etiva con los precios que prevalecen en el mercado tanto Nacional como Internacional, esto de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que estipula lo siguiente: Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, trans formada o en posesión de los suj etos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en Los términos que estas leyes señalan En caso de que La convocante se limite a señalar que la Investigación de Mercado se encuentra reservada, solicito publique el dictamen a través del cual se reservó dicha información. Fue reservada de conformidad con el ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Y en estricto apego a Décimo segundo del mismo acuerdo donde se estipula que Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos</p>	TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ESTA VINCULADA CON ALGUN PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA RESULTA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, SEXTO PARRAFO DEL RLAASSP.
6130	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		9	11	2.9 Forma de Adjudicación	<p>Se indica que los bienes serán adjudicados por partida (clave) , solicitamos se permita cotizar el porcentaje que el Licitante pueda dar cumplimiento, esto con la finalidad de no generar desabasto, ya que las cantidades para algunos laboratorios no son posible s de suministrar al 100* y no se consideran en el procedimiento fuentes de abasto . Favor de pronunciarse al respecto.</p>	TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ESTA VINCULADA CON ALGUN PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA RESULTA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, SEXTO PARRAFO DEL RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6131	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		10	11	2.9 Forma de Adjudicación	<p>Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida (clave) a (los) LICITANTE (s) cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s) y reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y conforme a las siguientes modalidades:</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante señalar si será objeto de adjudicación la asignación a un licitante que oferte varios registros sanitarios en una partida y clave, y se presente en participación conjunta?</p>	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.</p> <p>Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
6132	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		11	14	2.10.7 Pago	<p>Con relación a los puntos de entrega establecidos en el numeral 8.1, solicitamos nos confirme que los sellos de recibo que emitan estos almacenes, serán suficientes para someter el ingreso a revisión. Favor de pronunciarse.</p>	<p>APEGARSE A LA ACLARACIÓN GENERAL 14 "FORMATO NO PROPUESTA PAGO"</p>
6133	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		12		2.10.7 Pago	<p>Si ya existió una Licitación para los consumos del 2019 durante octubre del 2018, ¿Se asignó un presupuesto adicional por parte de la SHCP para poder cubrir estas compras? Favor de pronunciarse .</p>	<p>TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ESTA VINCULADA CON ALGUN PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA RESULTA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, SEXTO PARRAFO DEL RLAASSP.</p>
6134	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		13	14	2.10.7 Pago	<p>Solicitamos nos indique ¿Cuál será procedimiento para realizar el pago, ya que se someterán la documentación para revisión en cada unidad requirente y el pago lo realizará la SHCP? Favor de aclarar .</p>	<p>EL PAGO SERA REALIZADO CONFERME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LAASSP</p>
6135	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		14	15	3.2 Fecha, Hora, y lugar para los actos de licitación	<p>¿Con relación al evento de Junta de Aclaraciones, solicitamos nos ratifique que en caso de que las respuestas preguntas no sean satisfactorias, se procederá a otorgar el tiempo estipulado por la Ley que no podrá ser inferior a seis ni superior a 48 horas para formular preguntas de las respuestas otorgadas por la convocante? Así mismo, la convocante no cerrará el acta de Junta de Aclaraciones hasta aclarar todas las dudas que los licitantes tengan. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO ESTA VINCULADA CON ALGUN PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA RESULTA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45, SEXTO PARRAFO DEL RLAASSP.</p>

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6136	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		15	15	3.1 Reducción de plazos En términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento este procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazos. 3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de La licitación	Se solicita amablemente a la convocante tenga a bien reconsiderar la reducción de plazos, ya que se cuenta con muy pocos días para la elaboración de una propuesta que considere todos los requisitos establecidos en la convocatoria, tomando como base que el espíritu de lo señalado en el artículo 32 de la LAASSP, dice que se podrá realizar la reducción del plazo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes. Lo cual con dichas fechas no se da el tiempo adecuado para una planeación adecuada para la producción de los volúmenes de entrega, originando la limitación de participantes. Aunado a lo anterior debe observarse que la reducción de plazos está prevista en La LAASSP solo para casos fortuitos y de fuerza mayor, en el entendido que una falta de planeación no puede ni debe considerarse como un caso fortuito o de fuerza mayor.	la reducción de plazos establecida no limita el número de participantes. Las preguntas contenidas en el segundo y tercer párrafo no están directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, razón por la cual se desechan los párrafos mencionados, de conformidad con el artículo 45 sexto y séptimo párrafo del RLAASSP.
6137	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		16	15	Junta de Aclaraciones	Solicitamos atentamente a La convocante que sus respuestas sean claras, fundadas y motivadas. Que no se den respuestas como son "Apegarse a Bases" "No versa sobre el contenido de las bases" "Apegarse a lo establecido en la convocatoria" o respuestas de manera general, de conformidad con el Artículo 46 Fracción V segundo párrafo del RLAASSP . Favor de pronunciarse .	tal y como lo menciona las respuestas otorgadas se apegan a lo dispuesto en la normatividad vigente, siempre en el sentido de ser claras, fundadas y motivadas.
6138	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		17	43 y 102	4.3 Licencias, permiso o autorizaciones. Anexo 21 COMPRANET	para el caso de las licencias, avis o de funcionamiento y responsable sanitario, en la página de CompraNet no se considera un apartado para este requerimiento y para otras cartas de manifestación libre. Solicitamos atentamente se incluya en CompraNet un apartado de anexos donde se podrán incluir los formatos libres y la documentación antes mencionada. Favor de pronunciarse .	no se acepta su propuesta
6139	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		18	102	Anexo 21 Configuración de la licitación en CompraNet	para el caso de los códigos de procedimiento. En caso de NO cotizar un procedimiento (esto es las claves que contiene) es correcto NO Enviar y NO Firmar dicho código o será obligatorio el envío de todos los códigos con su firma electrónica. Favor de pronunciarse .	deberá enviar y firmar el código de procedimiento en el cual participe
6140	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		19	14	2.10.7. Pago. Se efectuará en moneda nacional Y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes. .	Solicitamos se anexe a la convocatoria el procedimiento de facturación, ya que no está contemplado. Así mismo enlistar la documentación que se debe anexar a la factura susceptible de cobro en cada uno de Los entes participantes, esto debido a que en la actualidad cada uno tiene requisitos diferentes .	ESTAS PRECISIONES SERÁN DADA UNA VEZ FORMALIZADO LOS CONTRATOS CON CADA DEPENDENCIA.
6141	ESPECÍFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	X		20	14	2.10.7. pago. Y en pagos progresivos al o a los LICITANTES adjudicados una vez entregados los bienes..	para el caso de las facturas: Solicitamos atentamente que las facturas sean emitidas de forma estándar es decir de manera general para todas las dependencias y entidades, esto debido a la complejidad de los sistemas informáticos a nivel mundial, ya que no es fácil realizar las modificaciones para cada dependencia. Así mismo, poder general las remisiones con los datos que cada dependencias o entidad requieran para dar cumplimiento a sus estándares. Favor de pronunciarse.	de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP la factura será recibida y en su caso aceptada, esto es, deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en México.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6142	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.	X		1	12	Punto 2.10.1 Vigencia del Instrumento Contractual	<p>Dado que el contrato es vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, solicitamos que para la partida 3189 Clave 080.889.2533. TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LÍMITE DE MEDICIÓN EN GLUCÓMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFÍLICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUÍMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR E INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA. ENVASE CON 25, 50 O 100 TIRAS. TATC. Se realice la devolución de los equipos 20 días posteriores al termino del contrato, en los almacenes de entrega de origen, los cuales se deberán de entregar en las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Funcionando correctamente -Sin golpes, tachaduras o cualquier otro daño físico -En su estuche original tal como les será entregado, es decir en buenas condiciones -Así como con su empaque primario (estuche) y secundario, con su instructivo e inserto. <p>En caso contrario se deberá cubrir el costo del equipo.</p> <p align="center">¿Se acepta?</p> <p>En caso de que no se acepte favor de fundamentar y motivar.</p>	apegarse al numeral 13.3 y 13.4 del anexo técnico del material de curación
6143	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.	X		2	14	Punto 2.10.7 Pago	<p>El plazo de pago será no mayor a 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura.</p> <p>Solicitamos a la convocante que el pago pueda ser a través de Cadenas Productivas.</p> <p align="center">¿Se acepta?</p>	el pago será de conformidad a lo establecido en la convocatoria y en el contrato respectivo.
6144	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.	X		3	30	5. Causales Expresas de Desechamiento. Punto 13. Cuando en su propuesta técnica se verifique que los bienes ofertados no indiquen el número de la clave, establecida en el documento adjunto a la convocatoria denominada "Demanda Agregada"	<p>Entendemos que para efectos de la presente licitación, en específico para las partidas 3189 y 2343 se deberá considerar la clave con 10 dígitos y que debe corresponder con el Cuadro Básico y Catalogo de Auxiliares de Diagnóstico, del Consejo de Salubridad General en su última actualización 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11/Ene/2019</p> <p align="center">¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	la clave es la correspondiente a los 14 dígitos, por lo que es incorrecta su apreciación.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6145	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.		X	1	24	PUNTO 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir Los LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes señalados en el Registro Sanitario respectivo.	Para la partida 3189 correspondiente a la Clave de cuadro básico 080.889.2533. Para el caso de los accesorios que se entregaran sin costo para las unidades requirientes como son las lancetas y puncionadores, mi representada figura en el registro sanitario como Importador y Distribuidor autorizado de estos insumos. Entendemos que con esto al ser representante de la persona moral de nacionalidad extranjera y al estar señalados en el registro sanitario damos cumplimiento al punto 4. Es correcta nuestra apreciación?	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario en el caso de personas físicas o morales extranjeras su representante legal señalado en el registro sanitario respectivo, conforme a lo señalado en el numeral 2 del anexo 1 de la Convocatoria. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
6146	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.		X	2	52	"ANEXO TÉCNICO. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 1.Descripción amplia y detallada de los bienes.	Se solicita a la convocante, que los bienes ofertados para la partida 3189 Clave 080.889.2533 (principales y accesorios sin costo) cumplan con el Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico vigente. ¿Se acepta, en caso contrario favor de fundamentar y motivar?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6147	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.		X	3	57	ANEXO TÉCNICO. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 12. Tiras reactivas. · Las tiras reactivas de Glucosa, Hemoglobina Glucosilada y Perfil de Lípidos necesitan como insumos complementarios para la realización de las pruebas equipos lectores y lancetas SIN COSTO	Se solicita a la convocante indicar la demanda de tiras de Perfil de Lípidos, así como el cuadro de distribución y sitio de entrega	La demanda se encuentra establecida en el link de la Hoja 1 denominada "Demanda Agregada", el sitio de entrega se describe en el numeral 8.1 donde se señalan los 9 domicilios donde serán entregados los medicamentos. El cuadro de distribución será entregado al licitante ganador.
6148	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.		X	4	58 y 59	ANEXO TÉCNICO. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 12. Tiras reactivas. Requerimientos de equipos lectores	Entendemos que el licitante adjudicado para la partida 3189 Clave: 080.889.2533 debera entregar sin costo para las áreas requirientes la totalidad de 13,354 equipos lectores. ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACION

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6149	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.		X	5	79	Anexo 6 Propuesta Técnica	Se solicita a la convocante poder agregar una columna adicional al formato del anexo 6 "Propuesta Técnica", esto para poder indicar en el apartado de "cantidad ofertada" tanto la cantidad mínima como la cantidad máxima. ¿se acepta?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA CUMPLIR CON LO DESCRITO EN EL APARTADO 1 DEMANDA AGREGADA DEL ANEXO 1
6150	PASTEUR HEALTH CARE S.A. de C.V.	X		1	52	"ANEXO TÉCNICO. MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y RADIOLÓGICO PUNTO 1. Descripción amplia y detallada de los bienes.	Se solicita a la convocante, que los bienes ofertados requeridos en la partida 3189 (principales y accesorios sin costo) y en la partida 2343 cumplan con el Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico vigente. ¿Se acepta? En caso contrario favor de fundamentar y motivar?	Se acepta.
6151	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	X		10	13	2.10.5 CALIDAD Y GARANTIA DE LOS BIENES	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA CADUCIDAD MÍNIMA SERÁ DE 12 MESES Y HASTA 9 MESES SI LA VIDA ÚTIL ES MENOR.	Ver aclaración general 4
6152	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	X		4	Pag. 59	ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO, "MATERIAL DE CURACIÓN." numeral 13.3 Entrega de bienes. Domicilio de los almacenes.	Se solicita a la convocante indique cual será el domicilio de entrega para SALUD (ESTADOS), SALUD (OPD´s) y PREVISIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL correspondientes al consecutivo 3189. Favor de aclarar.	Se ratifica el contenido del numeral 13.3, adicional a la aclaración 7
6153	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	x		12	13	2.10.3 Mecanismos requeridos a licitante adjudicado para responder por defectos y/o vicios ocultos de los bienes. De conformidad con lo establecido en el anexo 1 de la presente convocatoria	Favor de especificar a que se refiere y establecer los mecanismos de forma clara y precisa, ya que no se entiende que quiere decir. De acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto aplicable al caso y por lo segundo, razones particulares o causas ineditas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis negativa. Esto es que cuando el precepto en comento previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedad o derecho sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, esta exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa específicamente, para poder considerar un acto autoritario, como correctamente fundado, es necesario que en el se citen: A) los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que este obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y B) Los cuerpos legales y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.	Su solicitud no está referida a los aspectos contenidos en la Convocatoria, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 45 séptimo párrafo del RLAASSP.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

<i>Consecutivo Final</i>	<i>Nombre del Licitan.</i>	<i>Legal/A dmin.</i>	<i>Técnica</i>	<i>No. de pregun.</i>	<i>Página de la Convoc.</i>	<i>Numeral o punto específico de la Convocatoria</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuestas</i>
6154	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	x		21	15	2.10.6 Pago. Se efectuará en moneda nacional y en pagos progresivos al o a los licitantes adjudicados una vez entregados los bienes de conformidad en lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, 93 del RLAASSP y la cláusula correspondiente en el modelos de contrato establecido en el anexo 2.	<p>Solicitamos fijar una multa para las dependencias que no paguen a tiempo y que sea seguido bajo la ley de responsabilidades, ya que nunca pagan a tiempo de acuerdo con el artículo 16 constitucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por los segundo, que tambien deben señalarse con precisión las circunstancias especiales, razones particulares, o causas inmediatas que se hayan tenido para la emisión del acto, siendo nesario ademas que existan adecuación entre los motivos alucidos y las normas aplicables, es decir que en el caso completo se configure la hipotesis normativa. Esto es, que cuando el precepto encomento previene que nadie puede ser molestado en su persona propiedades o derechos sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, esta exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo en materia administrativa, especificamente para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado es nesario que en el se citen: a). Los cuerpos legales y preceptos que se esten aplicando en el caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que este obligado al pago, que seran señalados con toda exactitud, precisandose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b). Los cuerpos legales y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.</p>	Ver aclaración general 3

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6155	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	x		30	19	3.5 Proposiciones conjuntas	Se puede participar titular de registro sanitario con administrador de servicios que tiene licencia de explotación de marca y producto para mercado del sector salud y que sea el administrador de servicios el que licite? De acuerdo con el artículo 16 institucional, todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose con lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión las circunstancias especiales, razón particular o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa. Esto es, que cuando el precepto encomienda previene que nadie puede ser molestado en su persona, propiedades o derechos, si no en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, esta exigiendo a todas las autoridades que apeguen sus actos a la ley, expresando de que ley se trata y los preceptos de ella que sirvan de apoyo al mandamiento relativo. En materia administrativa, específicamente, para poder considerar un acto autoritario como correctamente fundado, es necesario que en el se citen: A). Los cuerpos legales y preceptos que se estén aplicando al caso concreto, es decir, los supuestos normativos en que se encuadra la conducta del gobernado para que este obligado al pago, que serán señalados con toda exactitud, precisándose los incisos, subincisos, fracciones y preceptos aplicables, y b). Los cuerpos legales, y preceptos que otorgan competencia o facultades a las autoridades para emitir el acto en agravio del gobernado.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. Todas las personas que integren la agrupación deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 3.5, 4 y 5 de la convocatoria, destacando que los integrantes deberán ser titulares de su Registro Sanitario o en el caso de personas físicas o morales extranjeras sus representantes señalados en el registro sanitario respectivo. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de la Convocatoria los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por cada Partida (clave) en esta licitación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
6156	BECTON DICKINSON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	x		9	59	Punto 13 Condiciones de entrega. Domicilios de Almacenes Ctvo 7	En referencia a la dirección del almacén central: Av. San fernado #547, colonia Barrio San Fernando Cp. 14070 Alcaldía Tlalpan. ¿Nos puede corroborar que este se refiere a la dirección de los almacenes del ISSSTE y no del IMSS? Favor de aclarar	Ver aclaracion general 7
6157	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	X		11	28	Punto B) Documentación de carácter Técnico solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente/área técnica/área consolidadora). Inciso 6 certificado analítico de calidad por cada uno de los lotes entregados.	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si este punto solo aplica para medicamentos y o se refiere a un documento que se entregara en caso de resultar adjudicado y en su caso no es motivo de descalificación el que no sea parte de nuestra propuesta. Favor de aclarar.	Ver aclaracion general 17
6158	TERUMO MEDICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		x	52	EXCEL ANEXO 1	DEMANDA AGREGADA 6016623070301DICE: CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, DE INTERCAMBIO RAPIDO. CALIBRE 2.6 FR DISTAL, LONGITUD DE 140 CM CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE MATERIAL NYLON 12, RADIOPACO. DIAMETRO DEL GLOBO 3.5 MM LONGITUD DEL GLOBO 20 MM.	Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar longitud útil de 145cm sin que esto afecte la funcionalidad del insumo¿Se acepta?	Apegarse a la descripción del Apéndice 1, Demanda Agregada.

" CONCENTRADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS BAJO LAS MODALIDADES DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO Y PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA "

No. LA-012000991-E82-2019

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Consecutivo Final	Nombre del Licitan.	Legal/A dmin.	Técnica	No. de pregun.	Página de la Convoc.	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta	Respuestas
6159	Investigación Farmacéutica, S.A. de C.V.	X		4	40	1. Descripción Amplia y detallada de los bienes	Solicitamos a la convocante nos indique el porcentaje a surtir en la primera entrega	Ver aclaración general10
6160	Boehringer Ingelheim Promeco, S.A. de C.V.	X		12	47	8.1.11 Inspección Física	Confirmar que la inspección física por atributos se refiere unicamente a la entrega en los almacenes centrales y no en los destinos finales dado que no se tendrá rastreabilidad de las entregas.	Se confirma que la inspección física, se efectúe en los puntos de entrega.
6161	Terumo Medical de México, S.A. de C.V.		X	75	EXCEL ANEXO 1	Demanda Agregada 06016772411101 Dice: Cateter femoral visceral ASA I (0.038") con un orificio, estéril tipo: Cobra.Longitud 80 CM. Calibre 6 FR.	Entendemos que este insumo deberá ser hidrófilico para reducir el posible daño endovascular, es correcta la apreciación, por tal motivo solicitamos ofertar cateter en 5Fr y capacidad de guía 0.038" sin que esto afecte la funcionalidad del insumo. Se acepta¿	Deberá apegarse al anexo 1, anexo técnico, apartado 1 demanda agregada